

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de un suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 7.584.834 pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 28 de julio de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—936)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 1 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle para la manzana delimitada por las calles de Aeronave, Autogiro, Alagón y calle Nueva, en Barajas, en la forma y condiciones señaladas en el acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma,

cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—13.085)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 1 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación del estudio de detalle de la manzana del Plan Parcial de la Ciudad Lineal, comprendida entre las calles de Arturo Soria, Ramonet, Mesena y Alonso Saavedra.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—13.087)

MINISTERIO DE TRABAJO COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que el día 22-7-1977 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Angel Retuerta Pérez, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Pre-

sidente, Antonio Frigols Saavedra (Firmado y rubricado).—Doy fe.—El Secretario, María Teresa Irriguible Celorrio (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 22 de julio de 1977.

(G. C.—6.965)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO

A tenor de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 20 de febrero de 1942, sobre pesca fluvial y para defensa de las especies que allí habitan, la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha dispuesto, en fecha 29 de julio pasado, la veda para toda clase de pesca en el tramo del río Manzanares comprendido entre la confluencia del arroyo Cerronegro, aguas abajo, hasta la presa del embalse del Pardo.

Lo que se publica para conocimiento. Madrid, 1 de agosto de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—6.942)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de la autorización contenida en el apartado 1.º de la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas del 13 de julio de 1977, relativa al "Proyecto de abastecimiento de agua a la zona de la Sierra de Madrid".

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesadas presentar sus reclamaciones en el Registro General del Canal de Isabel II, sito en Madrid (calle de Joaquín García Morato, número 125), desde las diez (10) horas hasta las trece (13) horas, todos los días laborables y también en sus respectivos Ayuntamientos de Buitrago de Lozoya, Piñuécar, La Serna del Monte, Gascones, Mangirón, Lozoyuela, El Berruoco, La Cabrera, Garganta de

los Montes, Berzosa del Lozoya, Robledillo de la Jara, Cervera de Buitrago y Gargantilla del Lozoya, y facilitándoles durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II, los datos relativos al mencionado proyecto.

NOTA-EXTRACTO

El "Proyecto de abastecimiento de agua a la zona de la Sierra de Madrid" se extiende a 18 Municipios y consta de las instalaciones siguientes:

Zona Norte: Núcleos de Buitrago, Gandullas, La Serna del Monte y Gascones. Instalaciones: Toma en desagüe. Presa de Riosequillo a la cota 972 metros y estación de bombeo número 1 para un caudal de 16,24 litros segundo a elevar a la arqueta de rotura, situada en la cota 1.046,50 metros, en el lugar de "Miraluz", del Municipio de Buitrago, con tubería de 150 milímetros de diámetro y 1.075 metros de longitud.

Conducción tramo: Arqueta de rotura-depósito número 1 de 560 metros cúbicos, situado en la cota 1.015 metros, en el lugar "El Cornalón", del Municipio de Buitrago, y con tubería de 200 milímetros de diámetro y 3.554 metros.

Tramo depósito número 1-estación de bombeo número 2, reimpulsión y suministro a Gandullas con tubería de 150 milímetros de diámetro y 3.208 metros.

Estación de bombeo número 2 (reimpulsión) con un caudal de 4,17 litros/segundo, situada en la cota 1.014 metros y en la zona del "Centro de seguimiento espacial", del Municipio de Buitrago.

Tramo estación de bombeo número 2 a depósito número 2 de 210 metros cúbicos, situado en la cota 1.100 metros, en el lugar camino de La Serna, de dicho Municipio, con tubería de 80 milímetros de diámetro y 1.351 metros.

Ramal de suministro La Serna del Monte y Gascones, con tuberías de 100 y 80 milímetros de diámetro y longitudes de 1.869 y 2.277 metros.

Caminos de accesos a los depósitos número 1 y número 2 de 783 y 1.236,40 metros, situados sus orígenes, respectivamente, en los kilómetros 0,5 y 2,5 de la carretera comarcal del pueblo de Gandullas.

Zona Sur: Núcleos de Cinco Villas, Mangirón, El Cuadrón, Las Navas de Buitrago, Lozoyuela, Sieteiglesias, El Berruoco y La Cabrera.

Instalaciones: Toma en desagüe Presa de Riosequillo a cota 972 metros y estación de bombeo número 1 para un caudal de 44,00 litros/segundo a elevar al depósito S.1 de 1.000 metros cúbicos, situado en la cota 1.160 metros, en la zona del puerto de Portachuelo, del Municipio de Buitrago, con tubería de 250 milímetros de diámetro y 4.376 metros de longitud.

Conducción entre depósito S.1 y depósito S.2 de 1.000 metros cúbicos, situado

en la cota 1.130 metros, en el lugar "Cabeza Mala", del Municipio de Lozoyuela, con tuberías de 250 y 200 milímetros de diámetro y longitudes de 4.140 y 6.026 metros.

Ramales de suministro: Ramal número 1, Cinco Villas y Mangirón, con tubería de 80 milímetros de diámetro y 5.808 metros.

Ramal número 2 (1), a Las Navas de Buitrago, con tubería de 80 milímetros de diámetro y 3.465 metros.

Ramal número 2 (2), a Lozoyuela, con tubería de 125 milímetros de diámetro y 671 metros.

Ramal número 3, a Sieteiglesias, con tubería de 80 milímetros de diámetro y 3.143 metros.

Ramal número 4, a El Berruero, con tubería de 100 milímetros de diámetro y 4.393 metros.

Ramal número 5, de alimentación al depósito existente en La Cabrera, de 150 milímetros de diámetro y 2.680 metros.

Ramal número 6, a El Cuadrón, con tubería de 80 milímetros de diámetro y 2.818 metros.

Caminos de acceso a los depósitos S.1 y S.2 de 291,40 y 913,45 metros, situados sus orígenes en los kilómetros 71,200 y 61,800 metros, respectivamente, en la carretera nacional N-I Madrid-Burgos.

Zona Este: Núcleos de Paredes de Buitrago, Serrada de la Fuente, Berzosa del Lozoya, Robledillo de la Jara y Cervera de Buitrago.

Instalaciones: Toma en el canal, situada a unos 30 metros aguas arriba de la Presa del Tenebroso, a la cota 910 y estación de bombeo número 1 para elevar un caudal de 15,50 litros/segundo hasta el depósito E.1 de 560 metros cúbicos, situado en la cota 1.077 metros, en el lugar "La Corta", del Municipio de Paredes, con tubería de 150 milímetros de diámetro y 2.200 metros de longitud.

Ramal de suministro a Paredes con tubería de 100 milímetros de diámetro y 1.739 metros.

Tramo depósito E.1-Serrada y estación de bombeo número 2 (reimpulsión), con tubería de 150 milímetros, siendo sus longitudes, respectivamente, de 1.800 y 2.350 metros.

Estación de bombeo número 2 (reimpulsión) para un caudal de ocho litros y en el pueblo de Berzosa.

Tramo estación de bombeo número 2 a depósito E.2 de 80 metros cúbicos, situado en la cota 1.141 metros y al Este del pueblo de Berzosa, con tubería de 100 milímetros de diámetro y 617 metros.

Tramo depósito E.2 (Berzosa)-arqueta de rotura A.1 (Robledillo), con tubería de 150 milímetros de diámetro y 2.919 metros.

Tramo arqueta A.1-arqueta de rotura A.2, con tubería de 100 milímetros y 2.581 metros.

Tramo arqueta A.2-suministro a Cervera, con tubería de 100 milímetros de diámetro y 1.876 metros.

Caminos de acceso a los depósitos E.1 (La Corta) y E.2 (Berzosa), de 929,30 y 498,78 metros.

Situados sus orígenes en los kilómetros 16,500 y 12,800 de la carretera comarcal de Cervera a Paredes.

Zona Oeste: Pueblo de Gargantilla de Lozoya.

Instalaciones: Toma en la estación de aforo del río Lozoya, situada en la margen izquierda, aguas abajo de la Presa de Píñilla, a la cota 1.015 metros y estación de bombeo para elevar un caudal de 11,50 litros/segundo hasta el depósito W.1 de 300 metros cúbicos, situado en la cota 1.195 metros y en el lugar "Cerro del Espinar", de dicho Municipio, con tubería de 125 milímetros de diámetro y 1.282 metros de longitud.

Ramal de suministro con tubería de 125 milímetros de diámetro y 1.282 metros de longitud.

El camino de acceso al depósito W.1 tiene una longitud de 1.535 metros, estando su origen en el kilómetro 14,800 de la carretera comarcal a dicho pueblo.

Términos municipales afectados: Buitrago, Piñuécar, La Serna del Monte, Gascones, Puentes Viejas, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, El Berruero, La Cabrera, Garganta de los Montes, Berzosa

del Lozoya, Robledillo de la Jara, Cervera de Buitrago y Gargantilla del Lozoya y pertenecientes todos ellos al Partido Judicial de Colmenar Viejo (provincia de Madrid).

Madrid, 29 de julio de 1977.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.958)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, que el Ayuntamiento de Robledo de Chavela ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 50 litros/segundo de agua del río Cofio, término municipal de Robledo de Chavela (Madrid), con destino al abastecimiento de la población.

Se proyecta la construcción de un azud en el río Cofio, del tipo gravedad, de fábrica de hormigón de 200 kilogramos de cemento y planta recta, con una altura sobre el cauce del río de 10 metros y una longitud en coronación de 84 metros.

La toma de agua para el abastecimiento se hará mediante tubería de 200 milímetros de diámetro, provista de rejilla a la entrada y válvula de compuerta. Los desagües de fondo del azud están formados por dos tuberías de 200 milímetros de diámetro.

La conducción se hará mediante tubería de fibrocemento de 250 milímetros de Ø y 11.285 metros de longitud.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia de Madrid, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.921)

(O.—13.040)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, que el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de cuatro litros/segundo de aguas del arroyo Fuente del Lobo, término municipal de Los Santos de la Humosa (Madrid), con destino a la ampliación del abastecimiento de la población.

Se proyecta la captación mediante zanjas de drenaje de los manantiales existentes al Sur de Los Santos de la Humosa, conduciéndolos hasta el depósito regulador existente.

En la arqueta o depósito en que se acumulará el agua se instalarán dos grupos motobombas de 30 CV. El mando de las bombas se realizará por medio de hidroneles. La energía eléctrica necesaria se suministrará a través de una línea de alta tensión.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.922)

(O.—13.041)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Agustín Berrendero Frutos, con domicilio en El Molar (Madrid), calle Bruna Vázquez, s/n., ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar obras de apertura de dos pozos en zona de Policía de Cauces del arroyo Mimbres, en término municipal de El Molar (Madrid).

Los pozos estarán ubicados en finca de su propiedad y a una distancia de unos cuatro metros del borde del cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 200/77-M.)

Madrid, 28 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.923)

(O.—13.042)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Gonzalo de Navacerada Farias, en nombre y representación de la empresa "Tres Cantos, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Orense, número 34, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el art. 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, encargos y equipajes por carretera entre Madrid y el área de actuación urbanística urgente de "Tres Cantos", con el siguiente itinerario: Madrid, carretera C-607 y Tres Cantos.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y del de Coordinación y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, despacho A-185, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro servicio de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid y Colmenar Viejo, y a los concesionarios de

servicios de igual clase que a continuación se relacionan, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado:

"Transportes Periféricos, S. A.", "Herederos de J. Colmenarejo Arranz", "Hijos de Samuel Frutos Perales, S. A.", "Transportes La Castellana" y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 16 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.

(G. C.—6.869)

(A.—9.605)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Tributos

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, se anuncia que el próximo día 6 de septiembre de 1977 y en la hora expresada a continuación se procederá para nombrar Comisionados por sorteo en las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios detalladas en el presente anuncio, correspondientes al ejercicio de 1976, cuyo sorteo tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 139, planta segunda, ante la mesa constituida de conformidad con la regla 14 de la Instrucción del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958.

Junta.—Sección.—Hora

- 01-610.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª—9.
- 01-63/B.—3.ª—9,05.
- 01-91/A.—3.ª—9,10.
- 06-200/A.—1.ª y 2.ª—9,15.
- 06-200/B.—1.ª—9,20.
- 06-30.—3.ª y 4.ª—9,25.
- 06-601.—2.ª y 4.ª—9,30.
- 06-602/A.—4.ª—9,35.
- 07-603.—2.ª, 3.ª y 4.ª—9,40.
- 07-7010.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª—9,45.
- 07-702.—2.ª, 3.ª y 4.ª—9,50.
- 07-703.—2.ª y 4.ª—9,55.
- 08-000.—2.ª, 3.ª y 4.ª—10.
- 08-002.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª—10,05.
- 08-121.—1.ª, 3.ª y 4.ª—10,10.
- 08-122.—4.ª—10,15.
- 08-13.—3.ª—10,20.
- 08-150/C.—3.ª—10,25.
- 08-150/D.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª—10,30.
- 08-610/B.—1.ª y 4.ª—10,35.
- 08-80/T.—1.ª, 3.ª y 4.ª—10,40.
- 08-80/V.—2.ª, 3.ª y 4.ª—10,45.
- 15-641.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª—10,50.
- 15-642.—1.ª, 2.ª y 3.ª—10,55.
- 15-650.—3.ª y 4.ª—11,35.
- 15-651/A.—2.ª, 3.ª y 4.ª—11,40.
- 15-652.—3.ª y 4.ª—11,45.
- 15-653.—1.ª, 2.ª y 3.ª—11,50.
- 15-6601/A.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª—11,55.
- 15-6601/B.—1.ª—12.
- 15-6601/C.—3.ª y 4.ª—12,05.
- 15-6601/D.—3.ª—12,10.
- 15-6610.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª—12,15.
- 15-662.—2.ª, 3.ª y 4.ª—12,20.
- 15-663/A.—4.ª—12,25.
- 15-663/B.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª—12,30.
- 15-663/C.—1.ª, 2.ª y 3.ª—12,35.
- 15-663/D.—1.ª, 2.ª y 4.ª—12,40.
- 15-663/E.—4.ª—12,45.
- 15-663/F.—2.ª, 3.ª y 4.ª—12,50.
- 15-663/G.—2.ª, 3.ª y 4.ª—12,55.
- 15-63/H.—2.ª, 3.ª y 4.ª—13.
- 15-663/H.—2.ª, 3.ª y 4.ª—13.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—928)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 58.464 de registro, correspondiente a 5 de mayo de 1972, constituido por "C. R. Mares Sociedad Anónima", en metálico, por un importe de 10.751 pesetas. (Ref. 1.740/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

tado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.
 Madrid, 14 de julio de 1977.—El Administrador (Firmado).
 (A.—9.608)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle de Santa Hortensia, núm. 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública en el concepto de Impuesto Transmisiones, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

APellidos y nombre.—DOMICILIOS

- Rayo Vázquez, Juan. — Pobra de Segur, 1.—5.171 pesetas.
- Naranjo Chicón, Jorge.—Pobra de Segur, 13.—953 pesetas.
- Great Española, S. A.—Pradillo, 16.—10.305 pesetas.
- Oscar Melín, Eduardo. — Prensa, 5.—1.241 pesetas.
- Pérez Borrel, Antonio.—Prensa, 11.—252 pesetas.
- Finalce, S. A.—Primera, 1.—27.815 pesetas.
- Orbe Films, S. A. — Primera, 1. — 55.625 pesetas.
- Otero Quintas, Luis.—Puentearreas, 20. 1.859 pesetas.
- Kaplas, S. A.—Puerto Rico, 6.—47.282 pesetas.
- Producciones Teatrales S. — Puerto Rico, 7.—17.386 pesetas.
- Fabian García, Eduardo. — Quintiliano, 11.—500 pesetas.
- Fernández de Luis, J. Clemente.—Ramón y Cajal, 4.—2.807 pesetas.
- Iturralde Roger, Carlos. — Ramón y Cajal, 17.—1.859 pesetas.
- Carrizosa Hernández, Francisco.—Ramón Esteban, 8.—2.147 pesetas.
- González Fernández, Rafael. — Ramón Fernández, 3.—3.013 pesetas.
- Calor y Aire, S. A.—Ramos Carrión, número 12.—14.010 pesetas.
- Almodóvar Huerta, Luis.—Ramos Carrión, 14.—2.065 pesetas.
- George Gideón, Frederick.—Ramos Carrión, 14.—541 pesetas.
- Romero Guzmán, Tomás Fe.—Rosalia de Castro, 4.—1.529 pesetas.
- Morales Fernández, Francisco.—B. San Lorenzo, 25.—2.065 pesetas.
- Alonso Romera, Ricardo. — Avenida de San Luis, 19.—623 pesetas.
- Esqueta Moreno, Diego. — Avenida de San Luis, 46.—1.076 pesetas.
- Ferreiro Ares, Natarío M. — Avenida de San Luis, 52.—5.155 pesetas.
- Campo Dabo, Luis. — Avenida de San Luis, 100.—2.271 pesetas.
- Frutos García, Domingo.—Barrio San Miguel, bloque 7.—2.106 pesetas.
- Rodríguez Romay, Eduardo.—San Nazario, 1.—6.076 pesetas.
- Ramírez Arribas, Gabriel.—Barrio San Pedro, bloque 1.—1.447 pesetas.
- García Peña, Lamberto. — San Rafael, número 7.—211 pesetas.
- Gabriel Marius, Pastor. — Sánchez Pacheco, 79.—1.035 pesetas.
- Robledo Sánchez, Manuel.—San Francisco Javier, 15.—1.241 pesetas.
- Garrido Barragán, Juan. — Barrio Santa María, bloque 2.—252 pesetas.
- González Fernández, Nicolás. — Santa María, bloque 5.—282 pesetas.
- Bazaco Vaquero, María I.—Parque de Santa María, bloque 11, núm. 3.—2.374 pesetas.
- Escobedo Ríos, José. — Santa Susana, número 4.—2.889 pesetas.
- Solán de la Serna, Luis. — Santa Susana, 5.—3.919 pesetas.
- Pinto da Silva, Manuel Augusto.—Santa Susana, 45.—2.127 pesetas.
- Abelló González, Manuel. — Santa Susana, 13.—2.271 pesetas.
- Castellanos Recuenco, Caridad. — Santa Susana, 22.—1.365 pesetas.
- Ama Díaz, Antonio del.—Santa Susana, 33.—1.323 pesetas.

- Pérez Olea Mejías, Manuel. — Santa Susana, 33.—2.889 pesetas.
- Portero Muñoz, Julio. — Santa Susana, 44.—376 pesetas.
- Márquez Ortega, Fernando.—Santa Susana, 45.—747 pesetas.
- Ramírez Cadenas, Antonio. — Santiago Bernabéu, 1.—2.065 pesetas.
- Fuente Sanz, Eusebio de la. — Barrio Santiago Apóstol, 12.—2.477 pesetas.
- Organiz. Eurotel Española.—Santo Domingo de Silos, 8.—500 pesetas.
- Pujol de Pedro, Angel. — Sauce, 7.—211 pesetas.
- Veloposter, S. A.—Segre, 7. — 80.654 pesetas.
- Ortiz Sánchez, Raquel. — Seo de Urgel, 7.—664 pesetas.
- Lord Wellington, S. A.—Serrano, 166. 69.530 pesetas.
- Bernard Fracis Britto.—Suero de Quiñones, 6.—705 pesetas.
- Busto Morillo, Angel. — Talavera, 4.—2.312 pesetas.
- Blanco Martínez, Valentín. — Talavera, 5.—994 pesetas.
- Montero Valledor, Vicente. — Timón, número 2.—596 pesetas.
- Pérez González, Ricardo.—Titania, 34. 1.612 pesetas.
- Hueso Muñoz, Ramón. — Torrelaguna, 87.—376 pesetas.
- Valle Ferré, Adolfo del.—Totuma, 26. 1.406 pesetas.
- Reñas Rodríguez, Luis. — Triana, 7.—798 pesetas.
- Casado Revuelta, Blanca. — Trueba Fernández, 16.—2.477 pesetas.
- González González, Joaquina. — Paseo Unamuno, 32.—264 pesetas.
- Dávila de López, Elba.—Uruguay, 35. 1.241 pesetas.
- Hoyo García, Margarita del.—Uva, s/n. 1.859 pesetas.
- Martín García, Alejandro. — Vélez Rubio, 18.—293 pesetas.
- Pedro Pedroche E. de.—Vereda Soldado, 6.—39.500 pesetas.
- Chicharro L. De Clairac Al.—Vicente Muzas, 17.—3.028 pesetas.
- Peris Soriano, Bernardo.—Víctor de la Serna, 5.—2.065 pesetas.
- Martínez Rodríguez, Ramón. — Víctor de la Serna, 7.—2.971 pesetas.
- Meigga Corbella, Lydia. — Víctor de la Serna, 7.—3.713 pesetas.
- Interacc, S. A. — Víctor de la Serna, número 18.—13.910 pesetas.
- Central Internacional Dato. — Víctor de la Serna, 28.—16.691 pesetas.
- Litograph, S. A.—Vinaroz, 19.—11.126 pesetas.
- Blanco Díaz, Francisco. — Vinaroz, 21. 2.889 pesetas.
- García Delgado, Felipe. — Vinaroz, 21. 27.238 pesetas.
- Guajado Fajardo Moya, Luc.—Zabaleta, 5.—4.949 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación

de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Recaudador, José de Terán Fernández.
 (G.—873)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ismael Pedregal Ebrat, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (Villaamil, número 12, Madrid-29).

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que instruye en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo contra los deudores morosos a la Hacienda que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos contributivos, se ha dictado providencia, requiriendo a los deudores representantes legales para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan a sus respectivos expedientes a satisfacer sus descubiertos, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se perseguirán las actuaciones ejecutivas previa declaración en rebeldía, con arreglo al vigente Reglamento General de Recaudación.

Certificaciones

- Abastecedora Comercial.—Avenida del General Perón, 2.
- Aguado Castro, N.—Generalísimo, 19.
- Alamo García, Aurora.—San Antonio, número 1.
- Albarracín Aranda, Socorro.—Almansa, 55.
- Alonso García, Facundo.—Felipe Mora, número 9.
- Alonso Rodríguez, Juan.—Nuestra Señora de los Dolores, 4.
- Alves Mobre, Casimiro.—San Francisco, 000.
- Arrieta Gorostiaga, E.—Bravo Murillo, número 213.
- Asprón Amez, María Elena. —Avenida de Betanzos, 39.
- Bados Roldán, J. V.—General Yagüe, número 5.
- Barahona Barriel, José. — María Auxiliadora, 7.
- Baylo Herrero, Pilar. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 277.
- Bonache Ruiz, Angel. — General Yagüe, 62.
- Bugallo Covela, José.—Paravicinos, 64.
- Bustos Peña, Angel. — Alonso Castriello, 6.
- Butragueño Cervera, José A.—Madrid, número 26.
- Caballero Redondo, F.—Ribadavia, 31.
- Calle Rueda, Victoriano. — Isla Graciosa, 4.
- Campo Fontanillas, Carlos. — Mataró, número 133.
- Cantarell Costilla, B.—Matas, 15.
- Cañedo Belloso, Santos.—San Raimundo, 4.
- Cañellas Ronenger, C.—Capitán Haya, número 000.
- Capeletti Pier, Antonio. — Tenerife, número 36.
- Caramilla González, Balbín.—Avenida de Monforte de Lemos, 000.
- Carbacedo García. — Chantada, 11.
- Carpintero Cobarz, Jaime.—Bañeza, 20.
- Carrasco Pasero, Manuel. — Barrio Pílar, 32.
- Casero Vela, Lorenzo.—Tr. Herrera, 3.
- Castañón Hernández, Pedro. — Raimundo Fernández Villaverde, 39.
- Castro Arés, Germán. — Castilla, 25.
- Centro Asesor Empresas.—Reina Mercedes, 20.
- Construcciones Aro, S. A. — Infanta Mercedes, 127.
- Cuter.—Cactus, 4.
- Domínguez Mones, Darío. — San Valeriano, 6.
- Fernández Lorenzo, Joaquín. — Bravo Murillo, 213.
- García Avila, Tomás.—Plaza Ribadeo, 9.
- García Varela, María Pilar. — Bravo Murillo, 221.

- Garrido Timoneda, José L.—San Antonio, 9.
- Gato Díaz, Adela. — Presidente Carmona, 4.
- Giceña, S. A. — Avenida del General Perón, 2.
- Gil Delgado, José E.—Avenida de Brasil, 23.
- Gil Rodríguez, Antonio. — Cantuezo, número 37.
- Gismero García, Francisco. — Montoya, 20.
- Gómez Llano Olmos, M. Paz.—Carnicer, 15.
- Gómez Royo, Luis. — Portugalete, 27.
- Gómez San Miguel, Jesús. — General Yagüe, 62.
- Gómez Tello, Ulpiano. — Hernani, 47.
- González, S.—Hernani, 28.
- Aurelio González González. — Pedro Barreda, 7.
- González León, Agapita.—General Mar-gallo, 21.
- González Quirós, Fernando. — Montevideo, 34.
- González Serrano, A.—Pedro Teixeira, número 8.
- Gorostiza Prince, Ana.—Bravo Murillo, 221.
- Grandio, Constancio.—Raimundo Fernández Villaverde, 55.
- Grupo Constructor Financ. — Francos Rodríguez, 21.
- J. Guadaño Cruz y I, C. B. — Infanta Mercedes, 146.
- María José Guerrero. — San Raimundo, 51.
- Guijarro Casado, Esteban. — Pensamiento, 26.
- Guillamén Clemente, A.—Orense, 3.
- Guindel Labrado, Angel. — San Valeriano, 10.
- Gutiérrez Giménez, Juan.—Bravo Murillo, 384.
- Gutiérrez Orsi, Carlos. — Avenida del Generalísimo, 165.
- Simeón Gutiérrez Sanz.—Viña Virgen, número 1.
- Hermoso, Rafael.—Orense, 11.
- Hernando Martínez, Pedro. — San Valeriano, 4.
- Hernández, Inmaculada Hisp.—General Perón, 32.
- Hernández Velázquez, R.—Doctor Santedo, 14.
- Herranz Escobar, Daniel. — Mercedes, número 2.
- Herranz Palacios, Ramón.—Pinos Baja, número 000.
- Herruzo Sotomayor, Alfonso. — Reina Mercedes, 20.
- Hicarl, S. A. — Comandante Zorita, número 49.
- Hispanica Servicios, S. A. — Hernani, número 49.
- Hispano Arabe Alimentaciones.—General Perón, 26.
- Hoces, S. A., J. Ramón Hoces E. — Orden, 21.
- Huerta Camarero, Antonio. — Almortas, 58.
- Ibérica Instalaciones, S. A.—Villaamil, número 10.
- Industria Agricultura, S. A.—Jaén, 40.
- Indust. Luvosal, S. L.—Antonio Gómez Galiana, 8.
- Ingenieros T. A. S. A.—Avenida del Generalísimo, 111.
- Inmarsa, S. A.—Pedro Teixeira, 8.
- Inmobiliaria Benaluz, S. A.—General Moscardó, 3.
- Inmobiliaria Los Arces, S. A.—Infanta Mercedes, 103.
- Instalaciones Rep., S. A.—Santa Valentina, 26.
- Inter. Imp. Export., S. A.—Orense, 12.
- Interfrún, S. A.—Capitán Haya, 9.
- Invers. Prom. Edif. Inmob., S. A. — Orense, 72.
- Invers. Ventas Inmobiliarias.—Orense, número 80.
- Nazarío Iriarte Marco. — Tudelilla, 4.
- Isabel Gómez García. — José Calvo, 8.
- Jerez Huertas, Eduardo. — Bravo Murillo, 244.
- Jerez Puertas, Eduardo. — Bravo Murillo, 114.
- Agustín Jiménez Hurtado.—Sorgo, 59.
- King Associat. Intern., S. A.—Orense, número 80.
- Laguna Club Campo, S. A.—Avenida del Generalísimo, 55.
- Lana Asolos. — Molinos, 13.
- Landa, S. A.—Alvarez, 11.
- Laslo Molnar, Agustín, Maseda, 2.
- Carmen Lázaro Urveña.—Infanta Mercedes, 58.

Lejías Landa, S. A.—Alvarez, 11.
León Luis, José.—Orense, 32.
Ligera Jiménez, M. Carmen.—Miosotis, número 73.
Ligero González, María Car.—Miosotis, número 000.
Lobaina Maresmo, Héctor J.—Tr. Nogal, 4.
Lobera Delgado, Delfín.—Bravo Murillo, 20.
Lobera Delgado, Delfín.—Bravo Murillo, 120.
López Fernández, Vicente.—Bravo Murillo, 228.
Miguel López Franco.—Felipe Mora, número 4.
López L. García, José L.—Capitán Haya, 34.
López Herranz, Pablo.—Generalísimo Franco, 9.
López Luminal, Segundo.—Joaquín Dicenta, 2.
López Robert, Carlos.—Generalísimo, número 57.
Luis López Sánchez.—Sorgo, 59.
López Varón, Ezequiel.—Marqués de Viana, núm. 000.
Lluch, Juan A.—Cedros, 9.
Maceñ Palacios, Mario.—Comandante Zorita, 46.
Maderas Paneles, S. A.—Reina Mercedes, 1.
F. A. Mage Cía., S. A.—Comandante Zorita, 49.
Alfredo Malo.—Orense, 33.
Manufact. Bolsas Papel, S. A.—Avenida del Generalísimo, 73.
Manufacturas Gusán, S. L.—Huesca, número 18.
Manutención y Transporte.—General Moscardó, 5.
Mar Plata, S. A.—Avenida del General Perón, 27.
Maranconi, Pierina.—Capitán Haya, número 92.
Gloria Marazuela.—Capitán Blanco Argibay, 139.
Marqués Ajenjo, Pilar.—Laconda, 1.
Marqués López, José.—Capitán Blanco Argibay, 76.
Martín Pallarés, José L.—Bravo Murillo, 297.
Martín Agudo, Jesús.—Cuéllar, 5.
Martín Arribas, Josefa.—Avenida del Docto Federico Rubio y Galf, 127.
Martín Barrio, Gonzalo.—Algodonales, 23.
Martín García, Antonio.—Conde de Vellellano, 8.
Martín Juan, Andrés de.—Ana María, número 2 (Fuencarral).
Martín Llobel, Francisco.—Alonso Núñez, 18.
Pablo Martín Manrique.—Avenida de Brasil, 17.
Martín Moreno, Fernando.—Ulpiana Benito, 3.
Martín Pascual, Julián Pau.—Francos Rodríguez, 43.
Martín Santos.—Palencia, 43.
Martín Serrano, Alejandro.—Chamarín, 7.
Martín Vergara, Adolfo.—Infanta Mercedes, 52.
Francisca Martínez.—Comandante Zorita, 8.
Juan Martínez Alba.—Mercado de Tetuán, banca 1-2.
Martínez Cotera, Francisco.—Cardenal Herrera Oria, 000.
Martínez Escario, R.—Bravo Murillo, número 101.
Martínez García, Juan José.—Federico Rubio y Galf, 000.
Martínez Martínez, Remigio.—Sarriá, número 11.
Martínez Olmos, M. Dolores.—Estébanez Calderón, 7.
Victoriano Martínez Rojo.—Mercado de Tetuán, banca 21.
Mas Carrión, Vicente.—Minas, 2.
Maso Lobo, Angel.—Marqués de Viana, 20.
Mateo Ferrer, Concepción.—Orense, número 80.
Maurenzana Blanco, A.—Castillejos, 1.
Mayayo Arnarez, Avelina.—General Moscardó, 40.
Mecfrut, S. A.—General Moscardó, 3.
Menchaca Beristán, Julián.—Ponferrada, 11.
Méndez Ortiz, Antonia.—Algodonales, 2.
Mendoza Fernández, Juan J.—Avenida del Docto Federico Rubio y Galf, 90.
Merino Jiménez, Marcelino.—Travesía San Antonio, 8.

Mienca Aguidanos, José.—Paseo de Leñeros, 21.
Miranda Sanz, M. Manuela.—General Yagüe, 62.
Moldurarsa, S. A.—Islas Marshall, 1.
Molina Díez, Joaquín.—Avenida de Betanzos, 53.
Monar Quintero, Esteban.—Mercado de Tetuán, 87.
Montalbán Mansilla, Pedro.—Peña Grande, 6.
Mora Fernández, Carmen.—General Perón, 25.
Morales García, Fernando.—Bravo Murillo, 235.
Morales Martín, M. Milagros.—Avenida del Generalísimo, 163.
José Moreno Martín.—San Aquilino, número 32.
Morón Jiménez, Constantino.—Salamanca, 18.
Muebles Covadonga.—Covadonga, 2.
Muebles Electrodomésticos, S. A.—Avenida de Monforte de Lemos, 111.
Municipio S. Juan, Antonio.—Ribadavia, número 27.
Munso, S. L.—Orense, 80.
Muñoz, José.—Comandante Zorita, número 21.
Muñoz Colorado, Celedonio.—Travesía María Juana, 7.
Mur Gabas, Antonio.—Joaquín Lorenzo, 52.
Murillo Alvarez, José.—Bravo Murillo, número 200.
Nadia Balova, S. L.—Bravo Murillo, número 125.
Navas San José, Luis.—Pensamiento, número 18.
Negocios Inversiones Inmob.—Bravo Murillo, 297.
Norberto Marco Fraile.—Capitán Haya, 000.
Nyama, S. A.—Orense, 27.
Obras Civiles Estructuras.—Avenida del Generalísimo, 73.
Olaguibel Olmo, José V.—Cantalejos, 5.
Olivares Cacharro, Marcelina.—Avenida del Generalísimo, 113.
Palabras, S. A.—General Margallo, 22.
Palencia, S. L.—Castilla, 5.
Pan Europea Construc., S. A.—Avenida del Generalísimo, 55.
Pan Euro Restaurantes, S. A.—Generalísimo, 87.
Pascua, Marina.—Mercado de Maravillas, P-50.
Gonzala Patón Gómez.—Bravo Murillo, 117.
Pérez Gómez, Donato.—Mercado de Tetuán, P-13-14.
Pérez Pérez, Natalia.—Capitán Haya, número 1.
Picavent Ingenieros, S. A.—Avenida del Docto Federico Rubio y Galf, 165.
Pilacrom, S. A.—General Margallo, 22.
Pinto Ramos, Bonifacio.—Topete, 91.
Potuondo Espinosa, Juan A.—Pedro Teixeira, 10.
Prieto Fuego-Nascimento, José.—Avenida del General Perón, 32.
Prieto Jiménez, Rafael.—Pamplona, 19.
Prografic, S. A.—Avenida del General Perón, 26.
Progression, S. A.—Avenida de Brasil, 000.
Promociones Hispano Arabe, S. A.—General Perón, 12.
Promotora Bocángel, S. A.—Avenida de Brasil, 7.
Prom. Inmob. Cent., S. A.—Cuatro Caminos, 6.
Promot. Inmob. Sagunto M., S. A.—Avenida del Generalísimo, 71.
Pujalte Clariana, Emilio.—Avenida del Generalísimo, 55.
Quintana Maucedi, Trinidad.—Avenida del Generalísimo, 87.
Redi, S. A.—General Margallo, 22.
Reunión Urbanas Agrícolas, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 45.
Reyes Silva, Diego.—Avenida del Generalísimo, 69.
Richman Karr, Maurice.—Capitán Haya, 52.
Ringo, S. A.—Raimundo Fernández Villaverde, 57.
Del Río Cortés, Victoriano.—E. Guadalix, 38.
Ródenas Flores, Casimiro.—Dolores, número 13.
Rodríguez Hernández, Fermín.—Juan Risco, 5.
Rodríguez Martín, José.—San Jenaro, número 20.
Rodríguez Pérez, María Luisa.—Morandó, 4.

Romano Domingo, Andrés.—Bravo Murillo, 330.
Romero Ardilla, Antonio Luis.—Artistas, 24.
Ruiz Mendoza, José A.—P. Mártires, número 120.
Ruiz Reyes, Pilar.—Ciudad Pino, 2.
Sánchez Benito, Juan.—Juan de Olfas, número 47.
Sánchez Merino, Fernando.—Fulgencio Miguel, 7.
Sánchez Peña, José María.—Avenida del Generalísimo, 51.
Sánchez Sánchez, Jacinto.—Avenida de Nuestra Señora de Valverde, 2.
Sánchez Sánchez, José Luis.—Alonso Núñez, 17.
Santamaría Delgado, Isaac.—Lérez, número 78.
Sanz Espinosa, Benito.—Angel Múgica, P-23.
Sanz Fonseca, Jesús.—Bravo Murillo, 339.
Terrenos España, S. A.—Avenida del Generalísimo, 55.
Urías García, Indalecio.—Huesca, 3.
Vargas Sevilla, José.—Huerta del Cura, chabola 9.
Verdú Baly, Carmen.—Algodonales, número 23.
Viajes Inter City, S. A.—Generalísimo, número 87.
Zaire Hispania, S. A.—Avenida del Generalísimo, 87.
Zamorano Campos, Santos.—Topete, número 33.
Zoleica Mazian.—Cantalejos, 8.
Madrid, 3 de junio de 1977.—El Recaudador, Ismael Pedregal Ebrat.
(G.—871)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE VALLECAS

EDICTO

Don Luis Fernández Collazo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12-Vallecas, en esta capital.

Hago saber: Que en expedientes administrativos de apremio que sigue esta Zona contra los deudores que a continuación se relacionan, por conceptos de importes que también se expresan, fué dictada providencia por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, declarando incurso en apremio el importe de la deuda tributaria que se persigue.

Y resultando desconocido el paradero de referidos deudores, se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Reglamento, para que abonen los descubiertos en plazo de veinticuatro horas, o comparezcan por sí o por medio de representantes en los respectivos expedientes ejecutivos, bien entendido que transcurridos ocho días desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán declarados en rebeldía y se perseguirá la ejecución con embargo de bienes, sin más notificación ni requerimiento que los ordenados en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Lo que se les notifica en la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, haciéndoles saber que contra mencionada providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación al Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince (artículo 137 de la ley General Tributaria), y que la interposición del recurso no paralizará el procedimiento nada más que en los términos y condiciones que expresa el artículo 190 de referido Reglamento.

Certificaciones de apremio diversos conceptos

DEUDORES.—CONCEPTOS.—DEBITO

Rosa Acosta Ramos.—Cuota de Beneficios.—15.500 pesetas.
José Adalid Reyna.—Trabajo Personal. 2.773 pesetas.
Elena M. Aguilar Muñoz.—Transmisiones.—142.384 pesetas.
Vicente Alba Carpio.—Sucesiones.—12.031 pesetas.
Miguel Alcalde Márquez.—Transmisiones.—2.065 pesetas.

Joaquín Alcázar Alcázar.—Urbana.—2.896 pesetas.
Rafael V. Alcázar Chicote.—Trabajo Personal.—1.737 pesetas.
Alfagraf, S. A.—Transmisiones.—4.177 pesetas.
Ana Isabel Almira Brea.—Cuota de Beneficios.—12.200 pesetas.
Agustín Alonso Miros.—Transmisiones.—48.427 pesetas.
Francisco Alonso López.—Transmisiones.—12.658 pesetas.
Basilía Alvaro Tierraseca.—Urbana.—4.191 pesetas.
José Andrade Fernández.—V. conceptos Cap. III.—45 pesetas.
Juana Andrés López.—Tráfico de Empresas.—4.160 pesetas.
Victorino Andriño Ayuso.—Tráfico de Empresas.—4.160 pesetas.
José Anés Gutiérrez.—Cuota de Beneficios.—4.616 pesetas.
Juan Aparicio Fuente.—Urbana.—4.940 pesetas.
Aniceto Arenas Gutiérrez.—Industrial L. F.—525 pesetas.
Eduardo Arenas Baso.—Transmisiones.—267 pesetas.
Juan F. Aroncha Abad.—Transmisiones.—11.175 pesetas.
Benito Arroyo Garrido.—Sucesiones.—34.583 pesetas.
Antonio Astorga Benítez.—V. conceptos Cap. III.—54 pesetas.
Antonio Ayuso Díaz.—Transmisiones.—18.082 pesetas.
Rafael Baltasar Recuero.—Cuota de Beneficios.—4.896 pesetas.
Carmen Barrera Castaño.—Tráfico de Empresas.—1.908 pesetas.
Antonio Barrio Calvo.—Urbana.—762 pesetas.
Pablo Barroso Corroto.—Transmisiones.—20.280 pesetas.
José Bayán Villagrosa.—Transmisiones.—1.653 pesetas.
Jesús Belinchón Sánchez.—Urbana.—1.529 pesetas.
José L. Benedicto López.—Cuota de Beneficios.—29.908 pesetas.
Juana G. Benítez Hernández.—Transmisiones.—3.095 pesetas.
Ramiro Benito Revuelta.—Cuota de Beneficios.—21.500 pesetas.
Venancio Bónilla Volpe.—Cuota de Beneficios.—14.416 pesetas.
Pedro Bueno Lara.—Transmisiones.—8.218 pesetas.
Burruezo García y otros.—Transmisiones.—37.580 pesetas.
F. G. Bustos Sánchez.—Sociedades.—7.029 pesetas.
Raimundo Cabrero Garrido.—Transmisiones.—592 pesetas.
Rosario Cachinero Cruz.—Tráfico de Empresas.—3.120 pesetas.
José M. Camacho Lizcano.—Cuota de Beneficios.—11.216 pesetas.
Antonio Campillo Díaz.—Cuota de Beneficios.—19.000 pesetas.
M. Caparoso Santander.—V. conceptos Cap. III.—65 pesetas.
Martina A. Carpeño Bernal.—Industrial L. F.—25.852 pesetas.
Amparo Carpio Ruiz.—Urbana.—1.791 pesetas.
José M. Carpio Gaspar.—Lujos.—31.895 pesetas.
Juan R. Carra Prieto.—Transmisiones.—4.125 pesetas.
Piedad Casello García.—Urbana.—171 pesetas.
Manuel Castellano Centeno.—Tráfico de Empresas.—3.120 pesetas.
Carlos Castillo Marín.—Transmisiones.—1.911 pesetas.
Ismael Castro Valdizán.—Transmisiones.—10.228 pesetas.
Aurelio Cisneros Herreros.—Transmisiones.—174 pesetas.
Antonio Cobos Lloren.—Tráfico de Empresas.—4.160 pesetas.
José Collado Moreno.—Transmisiones.—1.035 pesetas.
Cons. San Martín, S. A.—Urbana.—504 pesetas.
Vicente Corral Fernández y otro.—Sociedades.—4.455 pesetas.
Demetrio Criado Camarero.—Transmisiones.—309 pesetas.
Tomás Criado Tercero.—Cuota de Beneficios.—1.200 pesetas.
Cruz Dogar, S. L.—Sociedades.—15.000 pesetas.
Bienvenido Cuesta Mendorra.—Transmisiones.—19.738 pesetas.

- Miguel Cuesta Romero. — Transmisiones. — 6.185 pesetas.
Antonio Chica García. — Urbana. — 2.840 pesetas.
M. Pilar Díez Celada. — Tráfico de Empresas. — 3.120 pesetas.
Alejandra Doblado Rodríguez. — Tráfico de Empresas. — 3.120 pesetas.
Marcos Domínguez Egido. — Urbana. — 1.903 pesetas.
Sara Donate Mnez. — Tráfico de Empresas. — 1.908 pesetas.
Droper, S. A. — Sociedades. — 47.500 pesetas.
Joaquín Elías Pérez. — Industrial L. F. — 1.745 pesetas.
Elvira, S. A. — V. Conts. y Sociedades. — 84.002 pesetas.
Vicenta Escobar Alavares. — Urbana. — 2.040 pesetas.
Domingo Escolano Jiménez. — Industrial L. F. — 525 pesetas.
José Espado García C. — Transmisiones. — 28.989 pesetas.
José Espín Andreu. — Transmisiones. — 13.215 pesetas.
B. Espinosa Aparicio. — Transmisiones. — 18.298 pesetas.
Abel Estévez Gil. — V. conceptos Capítulo III. — 1.050 pesetas.
Cándido Fernández Vallega. — Tráfico de Empresas. — 1.908 pesetas.
Felipe Fernández Sancho. — V. conceptos Cap. III. — 500 pesetas.
José Fernández Maqueda. — Transmisiones. — 37.989 pesetas.
Juan Fernández Sedeño. — Urbana. — 54 pesetas.
Margarita Fernández Sánchez. — Urbana. — 3.592 pesetas.
Tomás Fernández Ríos. — Transmisiones. — 43.908 pesetas.
Jaime Ferrer García. — Urbana. — 1.025 pesetas.
M. Soledad Ferrer Sama. — Cuota de Beneficios. — 21.345 pesetas.
Adela Fleitas Gutiérrez. — Tráfico de Empresas. — 1.908 pesetas.
Manuel Fresno Sánchez. — Cuota de Beneficios. — 13.750 pesetas.
María Frutos Madrigal. — Cuota de Beneficios. — 18.816 pesetas.
Edelio Gago Díez. — Cuota de Beneficios. — 41.500 pesetas.
Pascual Gálvez García. — Transmisiones. — 1.473 pesetas.
Silvestre Gallego Egea. — Tráfico de Empresas. — 4.160 pesetas.
Andrea García Avila. — Transmisiones. — 4.125 pesetas.
Angela García García. — Transmisiones. — 267 pesetas.
Gero Wecker. — Transmisiones. — 609.765 pesetas.
Bernardo García Lázaro. — Urbana. — 3.641 pesetas.
Carlos García Cerceda. — Urbana. — 483 pesetas.
Carlos E. F. García Andrade. — Lujo. — 700 pesetas.
Emilio García Valle. — Transmisiones. — 56.408 pesetas.
José García Arostegui. — V. conceptos Cap. III. — 53 pesetas.
José García Corral. — Trabajo Personal. — 8.800 pesetas.
J. Antonio García Mnez. — Transmisiones. — 6.424 pesetas.
Luis García Gordón. — Urbana. — 2.144 pesetas.
Miguel García Trevieso. — V. conceptos Cap. III. — 53 pesetas.
Pedro García Torres. — Tráfico de Empresas. — 3.120 pesetas.
Rafael García Lemos. — Urbana. — 2.040 pesetas.
Rafael García de Retah. — V. conceptos Cap. III. — 151 pesetas.
Jaime Garmendia Ausgal. — Cuota de Beneficios. — 25.800 pesetas.
Andrés Gascuña Torralba. — Industrial L. F. — 5.250 pesetas.
Gral. Cueto Vendas. — V. conceptos Cap. III. — 61 pesetas.
Brígida Gil Castaños. — Tráfico de Empresas. — 1.908 pesetas.
Manuel Gil Mnez. — Urbana. — 1.994 pesetas.
Carlos Gómez Nucete. — Lujo. — 43.751 pesetas.
Cristóbal Gómez Galiano. — Transmisiones. — 87.574 pesetas.
Fidela Gómez Gil. — Tráfico de Empresas. — 3.120 pesetas.
Gaspar Gómez Mnez. — Transmisiones. — 6.378 pesetas.
José M. Gómez Ayllón. — Transmisiones. — 25.158 pesetas.
Julián S. Gómez Díaz. — Industrial L. F. — 24.015 pesetas.
María Gómez Solís. — Transmisiones. — 27.375 pesetas.
Santiago Gómez Revuelta. — Trabajo Personal. — 26.650 pesetas.
Tomás Gómez Ubeda. — V. conceptos Cap. III. — 56 pesetas.
Alfonso González Ortega. — Cuota de Beneficios. — 14.600 pesetas.
Enrique González García. — Transmisiones. — 324 pesetas.
Fernando González Gnez. — Urbana. — 1.620 pesetas.
Juan González Fdez. — Transmisiones. — 82.714 pesetas.
Manuel J. González Ruiz. — Cuota de Beneficios. — 44.000 pesetas.
Valentín González García. — Lujo. — 400 pesetas.
Antonio Gordillo Florido. — Transmisiones. — 19 pesetas.
Grece, S. A. — Industrial L. F. — 343.306 pesetas.
Feliciano Guño Glez. — Cuota de Beneficios. — 5.448 pesetas.
José Gutiérrez Ramón. — Urbana. — 2.435 pesetas.
Diego Haro Fdez. — Urbana. — 1.536 pesetas.
Josefa Haro Hdez. — Urbana. — 1.536 pesetas.
Antonia Herencia Ibarra. — Tráfico de Empresas. — 954 pesetas.
Eugenia Hernández Martín. — Transmisiones. — 124.767 pesetas.
Eusebio Hernández Vega. — Cuota de Beneficios. — 15.500 pesetas.
Julián Herrero García. — Transmisiones. — 2.230 pesetas.
Juan P. Hidalgo Morillos. — Transmisiones. — 40.971 pesetas.
David Huelmo Casado. — Urbana. — 169 pesetas.
Isabel Humanes Dana. — Tráfico de Empresas. — 3.120 pesetas.
Josefa Ibañez Abellán. — Transmisiones. — 49.853 pesetas.
M. Jesús Iiguez Galán. — Tráfico de Empresas. — 3.120 pesetas.
Jesús Inglés Fructuoso. — Urbana. — 1.392 pesetas.
Inm. Menabra, S. A. — Transmisiones. — 2.192 pesetas.
Inmobiliaria Sanz R. — Transmisiones. — 4.481 pesetas.
S. Izquierdo Morales. — Cuota de Beneficios. — 18.200 pesetas.
Hortensia Giménez Sánchez. — Transmisiones. — 47.247 pesetas.
Juan A. Jiménez Amador. — Industrial L. F. — 1.732 pesetas.
José Jordá Glez. — Cuota de Beneficios. — 19.000 pesetas.
Angela Labrador García. — Transmisiones. — 7.627 pesetas.
Rafael Liarte Nerota. — Cuota de Beneficios. — 5.448 pesetas.
José M. López Sepúlveda. — Transmisiones. — 293 pesetas.
Miguel A. Lazcano Garrido. — Transmisiones. — 269 pesetas.
Eugenio Leganés Morales. — Urbana. — 6.540 pesetas.
Ángel López Alcolea. — Transmisiones. — 3.435 pesetas.
Antonio López Vicente. — Urbana. — 835 pesetas.
Carmen López Romero. — Transmisiones. — 53.404 pesetas.
Crescencio López Garrido. — Urbana. — 510 pesetas.
Emiliano López Vquez. — Urbana. — 2.131 pesetas.
Emilio López Ginés. — Transmisiones. — 2.477 pesetas.
José López Velasco. — Transmisiones. — 2.971 pesetas.
José Luis López García. — V. conceptos Cap. III. — 3.000 pesetas.
Julio López Herrero. — Cuota de Beneficios. — 20.500 pesetas.
Alfonso Lorente. — Tráfico de Empresas. — 36.540 pesetas.
Juan Lozano Madero. — Cuota de Beneficios. — 5.448 pesetas.
Salvador Luque Lorenzo. — Urbana. — 1.015 pesetas.
Doroteo Llorente Llorente. — Transmisiones. — 277 pesetas.
Tomasa Llorente Núñez. — Cuota de Beneficios. — 19.500 pesetas.
Francisco Manjón Peco. — Lujo. — 32.459 pesetas.
Amparo Manrique Rguez. — Urbana. — 511 pesetas.
Marfri, S. A. — Sociedades. — 57.375 pesetas.
Luisa Marín Vela y otro. — Transmisiones. — 8.234 pesetas.
Marcelino Marín Muñoz. — Urbana. — 705 pesetas.
Rafael Marín Martín. — V. conceptos Cap. III. — 55 pesetas.
Consuelo Martín Ors. — Tráfico de Empresas. — 3.120 pesetas.
Jesús Martín Alonso. — Transmisiones. — 23.587 pesetas.
Julio Martín Fernández. — Urbana. — 1.529 pesetas.
Luis Martín Martín. — Urbana. — 4.751 pesetas.
Manuel Martín García. — Urbana. — 2.976 pesetas.
M. Carmen Martín Pérez. — Tráfico de Empresas. — 4.160 pesetas.
Miguel A. Martín Rey. — Trabajo Personal. — 588 pesetas.
E. Martínez Ajenjo. — Tráfico de Empresas. — 3.264 pesetas.
Jesús Martínez Fernández. — Urbana. — 2.040 pesetas.
Luis A. Martínez Chorpos. — Cuota de Beneficios. — 12.160 pesetas.
Manuel Martínez Oya. — Cuota de Beneficios. — 11.200 pesetas.
Sagrario Martínez Polo. — Tráfico de Empresas. — 1.908 pesetas.
José Martos Grandé. — V. conceptos Cap. III. — 78 pesetas.
Julián Mateo Herrero. — Cuota de Beneficios. — 7.696 pesetas.
Mariano Mateo Sanz. — Transmisiones. — 3.306 pesetas.
Julián Mayo Martín. — Cuota de Beneficios. — 16.400 pesetas.
Felisa Mejía Correchel. — V. conceptos Cap. III. — 145 pesetas.
Ana Mejía Lozano. — Sucesiones. — 13.142 pesetas.
Miguel Carmen, S. L. — Sociedades. — 15.000 pesetas.
Antonio Molina Biedma. — Transmisiones. — 2.065 pesetas.
Francisco Molina Rguez. — Cuota de Beneficios. — 15.200 pesetas.
José Molina Molina. — Urbana. — 252 pesetas.
F. Molo Molina Rego. — Transmisiones. — 640 pesetas.
Gonzalo Mollejo Schez. R. — Industrial L. F. — 525 pesetas.
Vicente Monte Monte. — Transmisiones. — 8.863 pesetas.
M. Rosa Montes Rrez. — Tráfico de Empresas. — 3.120 pesetas.
Manuel Morales Fdez. — Trabajo Personal. — 2.129 pesetas.
Eulalia Moreno Jnez. — Urbana. — 1.140 pesetas.
Enrique Moré Esteban. — Lujo. — 368 pesetas.
Luis Moreno Río. — Transmisiones. — 17.993 pesetas.
Casimiro Moya Lozoya. — Transmisiones. — 7.029 pesetas.
Moydi, S. L. — Transmisiones. — 17.515 pesetas.
Antonio Muñoz Fernández. — Urbana. — 181 pesetas.
Lucía Nájera Nestares. — Tráfico de Empresas. — 3.120 pesetas.
Rosario Narro Sotoca. — Tráfico de Empresas. — 1.908 pesetas.
Oficina Madrileña Negocio. — Urbana. — 1.298 pesetas.
Daniel Ojeda Lendinez. — Transmisiones. — 32.017 pesetas.
Miguel Oliva Murcia. — Transmisiones. — 9.817 pesetas.
M. Angeles Olivares Aznar. — Tráfico de Empresas y Transmisiones. — 6.795 pesetas.
T. Olmedo Olmedo. — Tráfico de Empresas. — 2.080 pesetas.
M. Carmen Olmo Pérez. — Transmisiones. — 18.133 pesetas.
Jacinto Olmos Gómez. — Cuota de Beneficios. — 158.765 pesetas.
Timoteo Orejas Santofimia. — Ministerio de Agricultura. — 144 pesetas.
Manuel Palomares Alonso. — Transmisiones. — 1.485 pesetas.
Feliciano Panizo Luna. — Transmisiones. — 16.971 pesetas.
Justo Paralejo Montero. — Urbana. — 1.880 pesetas.
Andrés Paredes. — Transmisiones. — 1.406 pesetas.
Joaquín Parrilla Zamora. — Cuota de Beneficios. — 17.300 pesetas.
María Pedreño Sánchez. — Transmisiones. — 3.095 pesetas.
Petra Penco Mancebo. — Tráfico de Empresas. — 2.080 pesetas.
Ramón Peña Bueno. — Cuota de Beneficios. — 24.363 pesetas.
Atanasio Peñas N. — Urbana. — 1.903 pesetas.
Adolfo Pérez Guerra. — Cuota de Beneficios. — 5.448 pesetas.
Eustasio Pérez Antón. — Cuota de Beneficios. — 1.416 pesetas.
Faustino Pérez Delgado. — Cuota de Beneficios. — 5.448 pesetas.
Francisco Pérez Bello. — Transmisiones. — 16.279 pesetas.
Luis Pérez Gallego. — Trabajo Personal. — 554 pesetas.
Luis Pérez Sánchez. — V. conceptos Cap. III. — 67 pesetas.
M. Pilar Pérez Canto. — Transmisiones. — 60.981 pesetas.
Ramón Pérez Llamas. — Cuota de Beneficios. — 5.448 pesetas.
Fernando Pineda Cruz. — Transmisiones. — 266 pesetas.
Ángel Piñeira Sánchez. — Urbana. — 2.040 pesetas.
Arturo Piñeiro García. — V. conceptos Cap. III. — 54 pesetas.
Manuel Plana Arriola. — Transmisiones. — 276 pesetas.
Manuel Plaza Rebollo. — Transmisiones. — 10.218 pesetas.
José Poza González. — Cuota de Beneficios. — 23.416 pesetas.
Domingo Prieto Cañada. — Transmisiones. — 28.255 pesetas.
M. Angeles Prieto Alonso. — Tráfico de Empresas. — 6.528 pesetas.
Promie, S. A. — Transmisiones. — 13.725 pesetas.
Purificación Pulido Cobo. — Urbana. — 9.205 pesetas.
Adriano Raboso y uno. — Urbana. — 1.903 pesetas.
Arseli Ramos Valle. — Cuota de Beneficios. — 5.448 pesetas.
Aurelio Ramos Hdez. — Transmisiones. — 7.409 pesetas.
Joaquín Ramos María. — Urbana. — 713 pesetas.
Antonio Rejano de la Hiz. — Transmisiones. — 18.990 pesetas.
Esteban Requena Domingo. — Transmisiones. — 539 pesetas.
José Requena Mediavilla. — Urbana. — 3.592 pesetas.
Manuel C. Riber Glez. — Cuota de Beneficios. — 19.000 pesetas.
Miguel Riobóo Almanzor. — Transmisiones. — 1.911 pesetas.
E. C. Robles Rodríguez. — Sociedades. — 14.776 pesetas.
Basilia Rodríguez Luengo. — Tráfico de Empresas. — 3.264 pesetas.
Dolores Rodríguez Ojeda. — Transmisiones. — 81.338 pesetas.
Jesús Rodríguez Fernández. — Transmisiones. — 38.959 pesetas.
José M. Rodríguez Garre. — V. conceptos Cap. III. — 63 pesetas.
Juan Rodríguez Parras. — Cuota de Beneficios. — 11.216 pesetas.
Manuel Rodríguez García. — Urbana. — 2.131 pesetas.
Antonio Rojo Oalma. — Transmisiones. — 2.889 pesetas.
Luis Romero Maya. — Industrial L. F. — 761 pesetas.
José Roncero Calatayud. — Transmisiones. — 4.946 pesetas.
Royo Díez, S. A. — Industrial L. F. — 9.218 pesetas.
Antonio Ruano Caballero. — Transmisiones. — 22.871 pesetas.
Filadelfio Rubio Gallego. — Cuota de Beneficios. — 3.416 pesetas.
M. Carmen Ruimonte Perales. — Transmisiones. — 9.046 pesetas.
Antonio Ruiz Fernández y otra. — Transmisiones. — 23.786 pesetas.
Catalina Ruiz Arévalo. — Tráfico de Empresas. — 1.908 pesetas.
Mariano Ruiz Correal. — Transmisiones. — 438 pesetas.
Pedro Ruiz González. — Transmisiones. — 439 pesetas.
A. Sacristán Navales. — Urbana. — 3.238 pesetas.
Hilda Sagues. — Sucesiones. — 228.541 pesetas.
Eliseo Sáinz Aja Fdez. — Cuota de Beneficios. — 11.216 pesetas.

Isabel Sáiz Vázquez.—Urbana.—2.040 pesetas.
 Salas San Adrián.—Sociedades.—9.471 pesetas.
 Antonio Salas.—Urbana.—5.751 pesetas.
 José L. San Juan Oliva.—Lujó.—1.488 pesetas.
 Diego San Martín Olmo.—Urbana.—2.131 pesetas.
 Rosa Sánchez Arcas F.—Tráfico de Empresas.—5.160 pesetas.
 Francisco Sánchez Brell.—Tráfico de Empresas.—3.624 pesetas.
 Francisco Sánchez Merino.—Cuota de Beneficios.—29.500 pesetas.
 Jesús Sánchez Orpez.—Cuota de Beneficios.—14.000 pesetas.
 Raimundo Sánchez Pata.—Cuota de Beneficios.—18.500 pesetas.
 Vicente Sánchez Olivares.—Transmisiones.—267 pesetas.
 M. Teresa Sánchez García.—Transmisiones.—76.225 pesetas.
 Antonio Santamaría Medina.—Urbana.—1.457 pesetas.
 Julia Santiago Fernández.—Transmisiones.—6.865 pesetas.
 Sebastián Sanz Quintana.—Cuota de Beneficios.—29.200 pesetas.
 M. I. Sepúlveda Cerrato.—Cuota de Beneficios.—1.416 pesetas.
 Sevimar, S. A.—Sociedades.—53.621 pesetas.
 Enrique Sierra Mnez.—Transmisiones.—3.915 pesetas.
 Manuel Silbose Trebollo.—Cuota de Beneficios.—15.400 pesetas.
 Carolina Silván Dios.—Cuota de Beneficios.—1.416 pesetas.
 Martín Sintés Sintés.—Urbana.—1.758 pesetas.
 Lorenza Saucedo Lorenzo.—Tráfico de Empresas.—6.240 pesetas.
 Socios Autos López, S. L.—Transmisiones.—22.615 pesetas.
 Francisco Soler González.—Urbana.—2.040 pesetas.
 Ascensión Soto Chitcha.—Tráfico de Empresas.—1.908 pesetas.
 Talleres Vicalvaro, S. A.—Transmisiones.—718.205 pesetas.
 Torrestrons, S. A.—Transmisiones.—3.507 pesetas.
 Joaquín Tinao Toledano.—V. conceptos Cap. III.—59 pesetas.
 Frutos Torrejón Galindo.—Transmisiones.—13.581 pesetas.
 Adrián Torres Moral.—Transmisiones.—93.298 pesetas.
 Antonio Torres Gómez.—Sucesiones.—10.000 pesetas.
 Jesús Torres.—V. conceptos Cap. III.—140 pesetas.
 Lorenzo Torres Montejo.—Cuota de Beneficios.—45.900 pesetas.
 Juan C. Trasante.—Trabajo Personal.—38.000 pesetas.
 Trasyler, S. L.—Sociedades.—15.000 pesetas.
 Juana Tuñón Martín.—Urbana.—2.040 pesetas.
 Domingo Urbina Rubio.—V. conceptos Cap. III.—4.450 pesetas.
 Jesús Valcárcel Vaca.—Urbana.—1.903 pesetas.
 Félix Valdeolivas Vaquero.—Urbana.—136 pesetas.
 Guillermo Valdés García.—Urbana.—1.536 pesetas.
 Vargas Fernández.—Transmisiones.—18.298 pesetas.
 Clemente Velasco Ortiz.—Cuota de Beneficios.—5.448 pesetas.
 Herederos de Julián Velasco.—V. conceptos Cap. III.—5.000 pesetas.
 Ventas Cerámicas.—Transmisiones.—13.910 pesetas.
 Rafael Vica Rubio.—Transmisiones.—76.225 pesetas.
 Sebastián Vicente.—Cuota de Beneficios.—20.700 pesetas.
 Javier Vilches Ramos.—Cuota de Beneficios.—11.216 pesetas.
 Jesús Viniestra Molina.—Urbana.—1.903 pesetas.
 Vinson.—Transmisiones.—10.005 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados, a efectos oportunos.

Madrid, a 26 de mayo de 1977.—El Receptor (Firmado).

(G.—872)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-76

Acordado por esta Corporación solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local de España para dotar el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-76; el expediente queda expuesto al público, a efecto de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles.

Las principales características de este préstamo son:

Importe: 80.865.285 pesetas.

Amortización: Diez años.

Interés: 8,5 por 100.

En Móstoles, a 14 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.938) (O.—13.048)

Don José-María Latorre García solicita autorización para la apertura de almacén y venta de material eléctrico en la calle Pintor Velázquez, número 3, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 26 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.939) (O.—13.049)

Don Vicente Díaz Barroso solicita autorización para la apertura de ultramarinos en la avenida Dos de Mayo, número 29.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 26 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.940) (O.—13.050)

Don Demetrio Guerra Luengo solicita autorización para la apertura de pastelería con obrador en Río Tormes, número 17, local izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 26 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.941) (O.—13.051)

ZARZALEJO

Confeccionado el Padrón de recogida de basuras correspondientes al ejercicio de 1977, queda expuesto al público por el plazo de diez días, para interposición de reclamaciones.

Zarzalejo, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde, Juan Manzano.

(G. C.—6.944) (O.—13.052)

POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de los corrientes, aprobó los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de red de distribución de aguas de esta Villa, primera fase. Dichos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, durante los ocho días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes contra los mismos.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pozuelo de Alarcón, 27 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.947) (O.—13.053)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1977, acordó aprobar el estudio de detalle que comprende el trazado de aceras de la ordenación del Plan Parcial de la finca de "Los Frailes", aprobado definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid el 10 de marzo de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 40.2 y 41 de la vigente ley del Suelo, pudiendo cuantos se consideren interesados en el expediente hacer las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de un mes.

Leganés, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—6.948) (O.—13.054)

CHINCHON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 28 de julio de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Chinchón, 29 de julio de 1977.—El Alcalde, Jesús del Nero.

(G. C.—6.949) (O.—13.055)

TORREJON DE ARDOZ

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 19 de julio actual, aprobó el proyecto de reparación de pavimentación y canalización del tráfico en la calle Roma, redactado por el Ingeniero municipal don Salvador Merino Gómez, por un importe de un millón novecientas once mil setecientas veintiuna pesetas (1.911.721).

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 29 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.950) (O.—13.056)

LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1977, adoptó el acuerdo de aprobar el escalafón de funcionarios del Ayuntamiento de Leganés, con referencia al 31 de diciembre de 1976, conteniendo todos los datos y reuniendo todas las exigencias de los artículos 15 y 16 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, pudiendo los interesados interponer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las reclamaciones que consideren pertinentes, de conformidad con el artículo 18 del mencionado Reglamento.

Leganés, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—6.951) (O.—13.057)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1977, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle-ordenación de volúmenes que corresponde a la modificación del Plan Parcial del casco, modificación del perímetro urbano en el cruce a distinto nivel con la vía del ferrocarril, aprobado definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid el 26 de marzo de 1971.

Estudio de detalle-ordenación de volúmenes que se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 40.2 y 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo, pudiendo cuantos se consideren interesados en el proyecto hacer las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas en este

Ayuntamiento durante el plazo de un mes.

Leganés, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—6.952) (O.—13.058)

TORREJON DE ARDOZ

Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 19 de julio del actual, aprobó los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso convocado para la adjudicación del servicio de mantenimiento y control del actual Vertedero municipal de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, a 29 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.953) (O.—13.059)

COLMENAR VIEJO

Cumplidos los trámites reglamentarios y una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso para cubrir en propiedad dos plazas de operarios del Cementerio de la plantilla de este Ayuntamiento, a continuación se expresa la designación de los miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente don Francisco Sanz Madrid.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local don Andrés Sánchez Bravo; representante del Profesorado Oficial don Juan Manuel Leal González; el Secretario de la Corporación don Faustino Alvarez Patallo.

Secretario: El funcionario Administrativo don Demetrio Ortega Valdemoro.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 30 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.955) (O.—13.060)

GUADALIX DE LA SIERRA

Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-76

Aprobado por esta Corporación el proyecto de Presupuesto extraordinario para liquidación de deudas al 31-12-1976, el expediente queda expuesto al público en Secretaría durante ocho días hábiles, en cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones u observaciones por las personas señaladas en el artículo 683 y por los motivos indicados en el artículo 696 de la ley de Régimen Local.

En Guadalix de la Sierra, a 16 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.962) (O.—13.061)

Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-76

Acordado por esta Corporación, solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local de España para dotar el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31-12-76; el expediente queda expuesto al público, a efecto de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles.

Las principales características de este préstamo son:

Importe: 1.273.589 pesetas.

Amortización: Diez años.

Interés: 8,5 por 100.

En Guadalix de la Sierra, a 16 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.963) (O.—13.062)

P A R L A

Por parte de don Manuel Iniesta Urbistondo se ha solicitado licencia para instalación de supermercado de alimentación en las fincas números 68-72 de la calle Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

título 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Parla, a 28 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.968) (O.—13.063)

CERCEDILLA

Terminadas y liquidadas las obras de pavimentación y servicios de las calles de Los Registros y Pontezuela, y solicitada por el contratista don Teodoro del Barrio Romera la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja General de Depósitos para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.
Cercedilla, 30 de julio de 1977.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.
(G. C.—6.973) (O.—13.064)

BOADILLA DEL MONTE

Durante el plazo de quince días, a tenor de cuanto se dispone en el artículo 118 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesta al público la delimitación de polígonos de unidades de actuación de la zona de ensanche del casco urbano, para los estudios de detalle en desarrollo del Plan parcial de ordenación urbana de este Ayuntamiento, definitivamente aprobado. La referida delimitación de polígono ha sido aprobada inicialmente por la Corporación municipal en sesión celebrada por el Pleno, con carácter ordinario, el día 19 de julio del corriente año.
Boadilla del Monte, a 1.º de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.974) (O.—13.065)

PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público los expedientes de imposición, ordenación y modificación de exacciones municipales aprobado por acuerdo plenario de 26 de julio de 1977, para su vigencia a partir de 1.º de enero del corriente, que comprende los siguientes conceptos:
a) Imposición y ordenación del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.
b) Imposición y ordenación del Impuesto municipal sobre la publicidad.
c) Imposición y ordenación de la tasa por ocupación del suelo y vuelo de la vía pública por portadas, escaparates y vitrinas.
d) Ordenación y modificación de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.
Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:
a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
Parla, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.946) (X.—8.497)

ZARZALEJO

Confeccionados el Padrón del Arbitrio municipal sobre los perros del año 1977 y Padrón de tasa de recogida de basuras del año 1977, quedan expuestos al público por el plazo de diez días, para interposición de reclamaciones.
Zarzalejo, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde, Juan Manzano.
(G. C.—6.945) (X.—8.498)

CAMARMA DE ESTERUELAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de nueva creación de ordenanzas fiscales que por este

Ayuntamiento, en sesión de 5 de julio de 1977, para su vigencia a partir de primero de enero de 1977, según lo establecido en las normas provisionales de ingresos de las Haciendas Municipales, aprobadas por Decreto 3250/1976, y las cuales son las siguientes:

- Apertura de establecimientos.
- Inspección de vehículos de motor, calderas de vapor, motores, transformadores, etcétera.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras y monda de pozos negros.
- Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:
Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Camarma de Esteruelas, 7 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.994) (X.—8.499)

M E C O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los expedientes de nueva creación de ordenanzas fiscales que por este Ayuntamiento, en sesión de 5 de julio de 1977, para su vigencia a partir de primero de enero de 1977, según lo establecido en las normas provisionales de ingresos de las Haciendas Municipales, aprobadas por Decreto 3250/1976, y las cuales son las siguientes:

- Apertura de establecimientos.
- Inspección de vehículos de motor, calderas de vapor, motores, transformadores, etcétera.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras y monda de pozos negros.
- Contribuciones especiales.
- Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:
Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Meco, 22 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.993) (X.—8.500)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de julio del actual, los expedientes de devolución de fianzas solicitadas por la empresa "Construcciones y Contratas", como adjudicataria de las obras de conducción de aguas a esta población, con los importes respectivos de 853.033 pesetas (primera fase), 1.018.000 pesetas (segunda fase) y 1.391.000 pesetas (tercera fase), se procede a su exposición al público.
Plazo de exposición: Quince días hábiles.
Organismo ante el cual se reclama: Ayuntamiento.
Torrejón de Ardoz, 27 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.981) (O.—13.090)

ALCALA DE HENARES

Por "Bimbo, S. A.", con domicilio en la carretera N-II, kilómetro 11,300, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de almacén de productos "Bimbo" ubicado en la carretera de Ajalvir, kilómetro 2,200, polígono industrial, nave número 15, letra A, de esta ciudad.
Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
Alcalá de Henares, 2 de agosto de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.982) (O.—13.091)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio próximo pasado, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de obras de ajardinamiento de la calle Andrea Doria, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones en el plazo de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a presentar, en su caso, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.
Alcalá de Henares, 2 de agosto de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.983) (O.—13.092)

CIEMPOZUELOS

Al amparo del artículo quinto del Real Decreto-ley 34/1977, de 2 de junio, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de julio último, acordó solicitar un préstamo al "Banco de Crédito Local de España" destinado a financiar el Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas al 31 de diciembre de 1976.
Las características esenciales de la operación de crédito aludida son:
Principal: 7.000.000 de pesetas.
Plazo amortización: Diez años.
Interés: 8,50 por 100 anual.
Lo cual se hace público para que durante el plazo de ocho días hábiles los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría municipal las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
Ciempozuelos, 2 de agosto de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—6.984) (O.—13.093)

En cumplimiento del artículo 170-2 del Real Decreto-ley 25/1976, de 23 de diciembre, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de abril último, acordó solicitar dos operaciones crediticias al "Banco de Crédito Local de España" para dotar el Presupuesto extraordinario número 1/1977, elaborado para financiar diversas obras e instalaciones de competencia municipal.

Las características esenciales de las operaciones de crédito aludidas son:
Clase de operación: Préstamo, largo plazo; anticipo contribuciones especiales, medio plazo.
Principal: Préstamo, 22.500.000 pesetas; anticipo contribuciones especiales, 12.000.000 de pesetas.
Plazo amortización: Préstamo, veinte años; anticipo contribuciones especiales, cinco años.
Tipo interés: Préstamo, 8,25 por 100 anual; anticipo contribuciones especiales, 7,75 por 100 anual.
Lo cual se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría municipal las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.
Ciempozuelos, 2 de agosto de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—6.985) (O.—13.094)

En cumplimiento del artículo 33-5 del Real Decreto-ley 25/1976, de 23 de diciembre, se halla expuesto al público el expediente de aplicación de contribuciones especiales obligatorias, totalizado en 21.220.000 pesetas, cuyo montante nutre parcialmente el Presupuesto extraordinario número 1/1977, elaborado para financiar diversas obras, instalaciones y servicios de competencia municipal (pavimentación, saneamiento, alubrado público, etcétera).

Sobre el referido expediente, integrado por los documentos señalados en el artículo 33-4 del texto legal antes citado, los interesados legítimos pueden presentar en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen oportunas y, en su caso, los afectados podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.
Ciempozuelos, 2 de agosto de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—6.986) (O.—13.095)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo

de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Eugenio Fernández García ha solicitado licencia para instalar un bar de segunda en calle Don Quijote, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
En Alcorcón, a 19 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.989) (O.—13.096)

VALDEMAQUEDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público las Cuentas generales del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1976, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de estas Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
 - c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 - d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- Valdemqueda, 27 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.990) (O.—13.097)

TALAMANCA DEL JARAMA

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1977, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto y estudio de detalle presentado por doña María Martín Sanz, en nombre de "Promotora del Jarama, S. A.", para la construcción de 24 viviendas protegidas en su solar de la calle Mayor, con vuelta a la calle Fuente del Arca, de esta localidad.
De conformidad con lo dispuesto en la ley del Suelo, se somete a trámite de información pública por plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, pudiendo ser examinado el expediente en esta Secretaría municipal y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en referido plazo.
Talamanca del Jarama, 1 de agosto de 1977.—El Alcalde, P. O., Máximo Rubio.
(G. C.—6.992) (O.—13.098)

VILLACONEJOS

Por parte de doña Esperanza Torres Escalona se ha solicitado licencia para instalar salón de juegos recreativos en la finca número 39 de la calle Generalísimo, de esta municipalidad.
Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
Villaconejos, a 3 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.995) (O.—13.099)

MOSTOLES

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA PUBLICA PARA LA ADJUDICACION DE LOS DIVERSOS PUESTOS DE FERIA DURANTE LOS FESTEJOS PATRONALES VARIOS DE ESTA VILLA DE MOSTOLES

Se anuncia subasta pública para adjudicar los diversos puestos de feria durante los festejos patronales de esta villa de Mostoles, bajo el tipo de licitación mínima, cuyo plano y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría General de este Municipio.

Presentación de proposiciones: En los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de pliegos: Al día inmediatamente hábil del siguiente a la terminación de la presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día y del pliego de condiciones que ha de regir y ser base en la subasta pública por el excelentísimo Ayuntamiento de Móstoles para la adjudicación de los diversos puestos de feria durante los festejos patronales del mes de septiembre de 1977, se compromete a la ejecución de las mismas por el puesto número, de dimensión, en la cantidad, según documentos que se acompañan.

Pliego de condiciones aprobados por dicha Corporación, los cuales conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna en los precios y plazos señalados.

(Fecha y firma del licitador.)

Móstoles, 30 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.039) (O.—13.134)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de don Jesús Alba Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar gas propano en la parcela 41-B de la Urbanización "Campodón", avenida del Castillo, de esta municipalidad. Expte. 25/77.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 26 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.999) (O.—13.112)

Por parte de don Heraclio Llorente López se ha solicitado licencia para instalación de un bar-restaurante en la finca número 7 de la calle Correos, de esta municipalidad. Expte. 26/77.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.000) (O.—13.113)

Por parte de don Javier Godino Pardo se ha solicitado licencia para gas propano usos domésticos en el número 8 del callejón del Arroyo, de esta localidad. Expediente 27/77.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 28 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.001) (O.—13.114)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Lorenzo Botello Alonso se ha solicitado licencia para gas propano para usos domésticos, con depósito de almacenamiento de 1.000 kgs. de capacidad, en la finca s/n. de la calle Maestro Guridi, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones per-

tinientes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 1 de agosto de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.002) (O.—13.115)

Por parte de doña Sofía Feijóo Castro y don Augusto Ordóñez se ha solicitado licencia para instalación de G. L. P., con depósito aéreo de 1.500 kgs. de capacidad, para usos domésticos, en la parcela 183 de la Urbanización "Dominio Fontenebro", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 2 de agosto de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.003) (O.—13.116)

TORRELAGUNA

Se modifica anuncio de este Ayuntamiento inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 169, de fecha 18 de julio último, en sentido de haber sido suprimido del pliego de condiciones para aprovechamiento de caza menor del coto "Valgallego", la "reserva de dos escopetas por este Ayuntamiento".

Torrelaguna, 2 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.004) (O.—13.117)

GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de julio, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de cubierta de gradadas en el Polideportivo de la calle Teniente Coronel Tella, de esta localidad, con un presupuesto total de 1.049.567 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en estas Oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.006) (O.—13.118)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del pasado mes de julio, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de acerado de la plaza del General Mola, de esta localidad, con un presupuesto total de 640.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en estas Oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 1 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.007) (O.—13.119)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de julio, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta que se convoque para contratar las obras de acondicionamiento y ajardinado de la avenida de España, con vuelta a la avenida de los Angeles, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las Oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 1 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.008) (O.—13.120)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de julio, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de acondicionamiento de la avenida de España, entre el número 28 y la calle Tarragona, y de ésta, entre la avenida de España y la calle Valencia, de esta localidad, con un presupuesto total de 1.745.700 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en estas Oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 1 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.009) (O.—13.121)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de julio, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de acondicionamiento de la avenida de España, entre el número 28 y la calle Tarragona, y de ésta, entre la avenida de España y la calle Valencia, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las Oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 1 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.010) (O.—13.122)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de julio, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a la Policía Municipal y otros usos en la calle de Perate, c/v. a Rojas, en esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones en las Oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 29 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.011) (O.—13.123)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de julio, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de un edificio destinado a la Policía Municipal y otros usos en la calle de Perate, c/v. a Rojas, con un presupuesto total de 11.415.594,90 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto

en estas Oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 28 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.012) (O.—13.124)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del pasado mes de julio, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de acerado de la plaza del General Mola, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las Oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 1 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.016) (O.—13.126)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de julio, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de acondicionamiento y ajardinado de la avenida de España, c/v. a la avenida de los Angeles, de esta localidad, con un presupuesto total de 500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en estas Oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 1 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.017) (O.—13.127)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del corriente mes de julio, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de construcción de cubierta de gradadas en el Polideportivo de la calle Teniente Coronel Tella, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las Oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 27 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.018) (O.—13.128)

POZUELO DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1976, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Pozuelo del Rey, 30 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.023) (O.—13.132)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 27 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Laboratorios Parque Davis, S. A. E." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de 31 de marzo de 1977, dictado en expediente número 73/74, iniciado por falta de conformidad con la partida arancelaria aplicada a la mercancía comprendida en la declaración de adeudo número 55.734/73 de la Aduana en el Aeropuerto de Barajas, pleito al que ha correspondido el número 390 de 1977.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.201)

Providencia de 27 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Manuel Villaescusa Ferrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1977, dictado en reclamación número 7.055 del año 1975, contra liquidación por Arbitrio de Plusvalía, por el que se deniega la suspensión de la ejecución del acto recurrido, pleito al que ha correspondido el número 392 de 1977.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.202)

Providencia de 26 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "LM Ericsson, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 31 de marzo de 1977, dictado en expediente número 162/76, por el que se ordena que el tipo de cambio aplicable a la corona sueca en que viene facturada la mercancía comprendida en la declaración de adeudo núm. 2.827 del año 1976, ha de ser el de 15,299 pesetas por corona sueca, pleito al que ha correspondido el número 388 de 1977.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.203)

Providencia de 30 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Letrado don Francisco Javier Gallástegui Aguirre Cendoya, en representación de don Eladio Pérez González, mayor de edad, soltero, médico y vecino de Madrid, calle de Ríos Rosas, núm. 55, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que resolvió reclamación número 2.056/72, promovida contra liquidación practicada por rendimiento de Trabajo Personal, Evaluación Global, pro-

fesionales del año 1968, pleito al que ha correspondido el número 825 de 1977.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.204)

Providencia de 30 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Letrado don José Ruiz-Gálvez López, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, que resolvió reclamación número 5.915 del año 1976, promovida contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario en resolución de recurso por indebida aplicación de índices, pleito al que ha correspondido el número 395 de 1977.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.205)

Providencia de 30 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María Trinidad Pérez Miravete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, dictado en reclamación número 8.702/76, contra liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1971, pleito al que ha correspondido el número 394 de 1977.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.235)

Providencia de 28 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Letrado don Manuel Villaescusa Ferrero, mayor de edad, con domicilio en la calle de Serrano, número 8, en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de enero de 1977, que denegó solicitud de suspensión de ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación tramitada con el número 4.747/75, promovida contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid en expediente de Plusvalía, en expedientes números 18.635 del año 1976 y R. 1514/13, pleito al que ha correspondido el número 391 de 1977.

Madrid, 28 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.236)

Providencia de 30 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad mercantil anónima denominada "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, que resolvió reclamaciones acumuladas números 6.641/74 y 569/75, promovidas contra liquidación practicada por el Impuesto de Sociedades, ejercicio de 1967, pleito al que ha correspondido el número 399 de 1977.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.268)

Providencia de 30 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mismo, que por la representación de la sociedad "E. y E., S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Costa Rica, número 13, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 17 de marzo de 1977, que resolvió recurso de alzada números R.G. 1228-226 y R. S. 61-77, interpuesto por la recurrente contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 9 de septiembre de 1976, sobre suspensión de ejecución del acto administrativo referente a liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, importe de pesetas 1.987.998, en concepto de principal y 83.521 pesetas en concepto de intereses, pleito al que ha correspondido el número 401 de 1977.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.269)

Providencia de 30 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Libby España, S. A.", domiciliada en Madrid, plaza de España, Torre de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía 6.^a, de 23 de marzo de 1977, que resolvió recurso de alzada números 767-2-74 y R.S. 361-74, interpuesto por la recurrente contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de julio de 1974, que resolvió reclamación económico-administrativa promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre el Lujo, pleito al que ha correspondido el número 397 de 1977.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.270)

Providencia de 1.^o de junio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Ricardo Carrasco Flandes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, dictado en reclamación núm. 248 del año 1976, contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1967, pleito al que ha correspondido el número 406 de 1977.

Madrid, 1.^o de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.329)

Providencia de 2 de junio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Central Madrileña de Crédito, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, que resolvió reclamación número 767, promovida contra liquidación del Impuesto sobre la Renta del Capital correspondiente al ejercicio económico de 1970, pleito al que ha correspondido el número 411 de 1977.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.371)

Providencia de 2 de junio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Caricol Gil, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle de Luis Cabrera, 62, se ha interpuesto recurso contencioso-admini-

trativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 1.907/75, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona de Chamartín, en la certificación de descubierto por Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, ejercicios, 1972-73-74, pleito al que ha correspondido el número 393 de 1977.

Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.372)

Providencia de 14 de junio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Antonio Theodorús Witsiers van Buren se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, dictado en reclamación número 8.666/76, contra liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1972, pleito al que ha correspondido el número 420 de 1977.

Madrid, 14 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.658)

Providencia de 13 de junio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta Arbitral en la Administración Principal de Aduanas de Madrid de 31 de marzo de 1977, que resolvió expediente administrativo número 150/76, promovido por no conformarse don Luis Olave, en representación de "Fasa Renault, S. A.", con el cambio de divisas aplicado al valor de la mercancía comprendida en la declaración de adeudo número 2.771/76 de la misma Aduana, pleito al que ha correspondido el número 419 de 1977.

Madrid, 13 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.659)

Providencia de 16 de junio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "José Luis Solaguren, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de febrero de 1977, dictado en reclamación núm. 8.712 del año 1975, contra providencia de apremio dictada por la Tesorería de Hacienda de Madrid por impago de liquidación del Impuesto sobre Sociedades y Gravamen del 4 por 100, correspondiente al ejercicio de 1970, pleito al que ha correspondido el número 422 de 1977.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.762)

Providencia de 21 de junio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 20 de abril de 1977 (Vocalía 5.^a), que resolvió recurso de alzada números 941-2-73 y R.S. 328-73, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1973, dictado en reclamación número 3.017/69, sobre liquidación del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales sobre escri-

tura de segregación y compraventa por el sistema de compensación y reparcelación otorgada por "Azca, Asociación Mixta de la Junta de Compensación", de la avenida del Generalísimo, y la recurrente, pleito al que ha correspondido el número 435 de 1977.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.830)

Providencia de 22 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Finca de Boadilla, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación núm. 9.915 del año 1975, contra liquidación del Impuesto sobre las Rentas del Capital, correspondiente al año 1965, pleito al que ha correspondido el número 442 de 1977.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.885)

Providencia de 22 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Ramón Morán López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, dictado en reclamación núm. 3.538 del año 1976, contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario, relativo a recurso por indebida aplicación de índices para el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, profesión médico, ejercicio 1968, y cuyo fallo fué desestimatorio, pleito al que ha correspondido el número 440 de 1977.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.936)

Providencia de 27 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil anónima denominada "Ataio Ingenieros, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Enrique Larreta, número 12, bajo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra tres fallos de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid, todos ellos de fecha 28 de febrero de 1977, que resolvieron expedientes números 146, 252 y 261 de 1976, que se iniciaron por no conformarse la Agencia de Aduanas Marcos Lloveras Fabó, por cuenta de la recurrente, con la base para la aplicación del tipo del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores (I. C. G. I.), con los beneficios establecidos en Lista Apéndice de Bienes de Equipo a las mercancías comprendidas en las declaraciones de adeudo número 10.318, 15.879 y 11.843, todas de 1976, de la Aduana de Madrid, TIR, pleito al que ha correspondido el número 361 de 1977.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.977)

Providencia de 22 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Material y Construcciones, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 6.030/76, contra liquidación provisional del Impuesto sobre las Rentas

del Capital, pleito al que ha correspondido el número 444 de 1977.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.978)

Providencia de 21 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Augusto Martínez Rodó, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, vecino de Madrid, calle de Larra, número 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 8.989/75, promovida por la representación del recurrente contra liquidación practicada por Rendimiento del Trabajo Personal, Ingenieros Industriales, ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 433 de 1977.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.979)

Providencia de 23 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Hilario Salvador Bullón, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Alonso Cano, número 79, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 3.459/74, promovida contra orden de ingreso a cuenta, ejercicio de 1973, de Rendimientos de Trabajo Personal de Abogado, por un importe de pesetas 59.000, pleito al que ha correspondido el número 449 de 1977.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.980)

Providencia de 22 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Benigno González Gómez, mayor de edad, casado con doña Eulalia Beroiz Suárez, constructor, vecino de Madrid, calle de la Princesa, número 29, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, que resolvió reclamación número 3.970/72, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente incoado por el Arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, con motivo de transmisión de dominio del solar número 12 de la calle Fuente del Berro, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 447 de 1977.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.981)

Providencia de 28 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Vallehermoso, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, dictado en reclamación número 4.744/74, contra liquidación del Arbitrio de Solares Edificados y sin Edificar por el situado en el Sector La Piovera-Canillejas, período 1.º de julio 1970 a 31 diciembre 1974, pleito al que ha correspondido el número 460 de 1977.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.101)

Providencia de 28 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Vallehermoso, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, que resolvió reclamación número 4.746/74, promovida contra liquidación del Arbitrio de Solares Edificados y sin Edificar, por el de propiedad de la empresa recurrente, sito en el Sector La Piovera-Canillejas, período 1 de julio de 1970 a 31 de diciembre de 1974, pleito al que ha correspondido el número 457 de 1977.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.102)

Providencia de 28 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Técnica y Obras, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, dictado en reclamación número 4.689/73, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, recaído en expediente número 54.931/61, incoado por el Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, pleito al que ha correspondido el número 448 de 1977.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.103)

Providencia de 28 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Vallehermoso, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, dictado en reclamación número 4.735/74, contra liquidación del Arbitrio de Solares Edificados y sin Edificar, por el situado en el Sector La Piovera-Canillejas, período de 1.º de junio 1970 a diciembre 1974, pleito al que ha correspondido el número 458 de 1977.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.104)

Providencia de 23 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Jaime Elechiguerra Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 496/75, por el que se declara incompetente para resolver dicha reclamación contra la desestimación tácita de recurso ante la Tesorería de Hacienda, contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo acordado por el Recaudador de la Zona de Chamartín, pleito al que ha correspondido el número 446 de 1977.

Madrid, 23 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.105)

Providencia de 28 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Recrimsa, Recobro de Créditos Impagados, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 8.395/75, contra

liquidación por el Impuesto de Sociedades, pleito al que ha correspondido el número 462 de 1977.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.106)

Providencia de 28 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Matilde Ortega Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 5.453/76, contra acuerdo de la Administración de Impuestos Inmobiliarios por Contribución Territorial Urbana, relativa al piso 6.º A de la finca número 122 de la calle de Velázquez, pleito al que ha correspondido el número 454 de 1977.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.107)

Providencia de 28 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, que resolvió reclamación número 4.734 de 1974, promovida contra liquidación del Arbitrio de Solares Edificados y sin Edificar, por el de propiedad de la empresa recurrente, sito en el Sector La Piovera-Canillejas, período del 1.º de julio de 1970 a 31 de diciembre de 1976, pleito al que ha correspondido el número 459 de 1977.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.151)

Providencia de 28 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, que resolvió reclamación número 4.747 de 1974, promovida contra liquidación del Arbitrio de Solares Edificados y sin Edificar, por el de propiedad de la recurrente, sito en el Sector La Piovera-Canillejas, período 1 de julio de 1970 a 31 de diciembre de 1974, pleito al que ha correspondido el número 461 de 1977.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.152)

Providencia de 30 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad "Arrocera Reunidas del Ebro, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso XII, número 52, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 2.396/76, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, del ejercicio de 1970/71, pleito al que ha correspondido el número 431 de 1977.

Madrid, 30 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.153)

Providencia de 25 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Matilde Ortega Alvarez, mayor de edad, casada con don José Muñoz Corral, funcionario y vecina de Madrid, calle de Víctor Pradera, número 91, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, que resolvió reclamación números 8.956 y 8.957 de 1976, promovida contra liquidaciones giradas por Contribución Territorial Urbana de 1971 a 1975, ambos inclusive, y de 1976, al piso sexto A de la finca número 122 de la calle de Velázquez, pleito al que ha correspondido el número 455 de 1977.

Madrid, 25 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.154)

Providencia de 1.º de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María Mercedes de Picón y Agero, en representación de su hijo menor de edad don Tomás Francisco de la Cal y de Picón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 8.397/76, contra liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1972, pleito al que ha correspondido el número 474 de 1977.

Madrid, 1.º de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.170)

Providencia de 1.º de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Mercedes de Picón Agero, en representación de su hijo menor de edad don Tomás F. Prieto de la Cal y de Picón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 8.395/76, contra liquidación practicada por Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1970, pleito al que ha correspondido el número 476 de 1977.

Madrid, 1.º de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.171)

Providencia de 1.º de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Euro-Urbán, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, dictado en reclamación número 6.847/75, contra liquidación del Ayuntamiento de Móstoles por Contribuciones Especiales, pleito al que ha correspondido el número 470 de 1977.

Madrid, 1.º de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.172)

Providencia de 25 de junio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del "Banco del Norte, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de abril de 1977, que resolvió en segunda instancia reclamación números R.G. 1357-2-76 y R.S. 51-77, promovida contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de julio de 1976,

que resolvió reclamación número 6.147 del año 1975, promovida contra liquidación definitiva por el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio de 1968, pleito al que ha correspondido el número 451 de 1977.

Madrid, 25 de junio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.173)

Providencia de 1 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la ilustrísima señora doña María de las Mercedes de Picón y Agero, Marquesa viuda de Seoane, mayor de edad, con domicilio en Madrid, glorieta de Rubén Darío, número 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 8.396/76, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1971, pleito al que ha correspondido el número 477 de 1977.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.225)

Providencia de 1 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la ilustrísima señora doña María de las Mercedes de Picón y Agero, Marquesa viuda de Seoane, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de Madrid, glorieta de Rubén Darío, número 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 8.398/76, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1973, cuantía de 202.217 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 475 de 1977.

Madrid, 1 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.226)

Providencia de 2 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la compañía mercantil "Zurbarán, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, núm. 10, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 7.645 y 7.646 del año 1975, promovida contra liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales número T. 971.438, girada sobre documentos P. 010824, pleito al que ha correspondido el número 479 de 1977.

Madrid, 2 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.227)

Providencia de 5 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Arrocerías Reunidas del Ebro, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 4.402/71, contra liquidación definitiva por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 430 de 1977.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.228)

Providencia de 6 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Empresa Nacional del Uranio, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 9.455/76, contra liquidación por el concepto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 492 de 1977.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.444)

Providencia de 6 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Cooperativa de Construcción del Pozo" ("Copoza") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia de 29 de abril de 1977, dictado en reclamación número 12/77, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número 484 de 1977.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.445)

Providencia de 6 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Empresa Nacional del Uranio, Sociedad Anónima" ("Unusa") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 9.456/76, promovida contra liquidación practicada por el concepto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 491 de 1977.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.446)

Providencia de 6 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Empresa Nacional del Uranio, Sociedad Anónima" ("Unusa") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 9.460/76, promovida contra liquidación practicada por el concepto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 487 de 1977.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.447)

Providencia de 6 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Empresa Nacional del Uranio, Sociedad Anónima" ("Unusa") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 9.454/76, promovida contra liquidación practicada por el concepto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 493 de 1977.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.448)

Providencia de 5 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Empresa Nacional del Uranio, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 9.459/76, contra liquidación practicada por la Administración de Tributos por concepto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 488 de 1977.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.449)

Providencia de 5 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Empresa Nacional del Uranio, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 9.461/76, contra liquidación practicada por la Administración de Tributos por concepto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 486 de 1977.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.450)

Providencia de 4 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Federico Fernández Montes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1977, dictado en reclamación número 2.038/75, contra liquidación por Arbitrio de Plusvalía girada por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en expediente número 108/71, pleito al que ha correspondido el número 478 de 1977.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.451)

Providencia de 6 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Empresa Nacional del Uranio, Sociedad Anónima" ("Unusa") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 9.458/76, promovida contra liquidación practicada por la Delegación de Hacienda por el concepto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 489 de 1977.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.452)

Providencia de 6 de julio de 1977.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Empresa Nacional del Uranio, Sociedad Anónima" ("Unusa") se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 9.462/76, promovida contra liquidación practicada por el concepto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 485 de 1977.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.454)

Providencia de 6 de julio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Empresa Nacional del Uranio, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 9.457/76, contra liquidación por concepto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 490 de 1977.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.455)

Providencia de 6 de julio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Empresa Nacional del Uranio, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, dictado en reclamación número 8.539/76, contra liquidación por concepto de Rentas del Capital, pleito al que ha correspondido el número 494 de 1977.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.456)

Providencia de 7 de julio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Bruno Lebrusán Sánchez, mayor de edad, industrial, viudo, vecino de Madrid, calle de Isabel Rosillo, número 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 17 de mayo de 1977, que resolvió recurso de alzada números R.G. 1205-2-76 y R.S. 427-76, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de mayo de 1976, que desestimó reclamación número 5.263/74, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1969, pleito al que ha correspondido el número 499 de 1977.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.457)

Providencia de 7 de julio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Bruno Lebrusán Sánchez, mayor de edad, industrial, viudo, vecino de Madrid, calle de Isabel Rosillo, número 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 17 de mayo de 1977, que resolvió recurso de alzada números R.G. 1203-2-76 y R.S. 429-76, promovido contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1976, que desestimó reclamación número 5.260/74, por Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1971, pleito al que ha correspondido el número 497 de 1977.

Madrid, 7 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.458)

Providencia de 8 de julio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la ilustrísima señora doña María de las Mercedes de Picón y Ageró, Marquesa viuda de Seoanes, vecina de Madrid,

calle de Rubén Darío, número 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, que resolvió reclamación número 9.020/70, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1969, pleito al que ha correspondido el número 501 de 1977.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.498)

Providencia de 8 de julio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la ilustrísima señora doña María de las Mercedes de Picón y Ageró, Marquesa viuda de Seoanes, vecina de Madrid, calle de Rubén Darío, número 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1977, que resolvió reclamación número 9.018/76, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1968, pleito al que ha correspondido el número 503 de 1977.

Madrid, 8 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.499)

Providencia de 6 de julio de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "K-ESA Edificaciones, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 5.906 del año 1976, promovida contra resolución de la Tesorería de Hacienda sobre liquidación por el concepto de Apremios varios, pleito al que ha correspondido el número 495 de 1977.

Madrid, 6 de julio de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—6.841)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pascual Alfonso García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 720 de 1977, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Madrid, sobre abono de horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.773)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Campins Cerdá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 772 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Talavera de la Reina de fecha 11 de febrero de 1977, que integraba al recurrente en el subgrupo de Auxiliares Administrativos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.130)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Feliciano y don Anselmo García de Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 776 del año 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, elevando las tarifas en un 22,43 por 100 de los puestos de que son arrendatarios los recurrentes en el Mercado de la Guindalera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.131)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Gallego Trimiño y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 784 de 1977, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sobre aplicación del coeficiente 4 a efectos retributivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.132)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Víctor Velasco Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 766 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre reconocimiento al derecho de aplicación del coeficiente 5.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.133)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Ricardo Cañas Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre solicitud de nivel retributivo de pesetas 78.000 anuales y el coeficiente 2,1 con efectos desde 1.^o de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.330)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Melendo Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 715 de 1977, contra Decreto de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 17 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 30 de septiembre de 1976, sobre reintegro de las cantidades descontadas por el Impuesto de Rendimiento de Trabajo Personal, sobre la base de Plus "Ciudad" que viene percibiendo desde su nombramiento como director de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco", de la carretera de Colmenar, Km. 13.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.331)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Heliodoro Acosta Pizarro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 522 de 1977, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre solicitud de nivel retributivo de pesetas 78.000 anuales y el coeficiente 2,1 con efectos desde 1.^o de junio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.332)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Antonia Deu Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 795 de 1977, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 18 de enero de 1977, que fijó a la recurrente el tercer quinquenio pasivo en cuantía de 7.322,20 pesetas (en lugar de 8.182,77 pesetas), así como también contra el acuerdo de 31 de marzo de 1977 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.607)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la "Agrupación de Carniceros-Salchicheros de Madrid" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 730 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre reversión anticipada de la concesión del servicio de transportes y reparto de carnes del matadero municipal de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.608)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Avelino Menéndez García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 55 de 1977, contra los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid en sesión plenaria de 23 de diciembre de 1975, sobre integración de los recurrentes, vigilantes nocturnos, en plantilla a efectos económicos a partir del 1 de enero de 1976.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.828)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José González Barreiros y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 73 de 1977, contra los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid el día 23 de diciembre de 1975, sobre determinación de la fecha 1.^o de enero de 1976, como la de integración de los recurrentes, vigilantes nocturnos, en plantilla a efectos económicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.829)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Manuel Solana Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 874 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, sobre cesce del recurrente en su función de apañador municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.886)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alfonso San José de Oro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 890 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ciempozuelos, decretando el desahucio administrativo de la parcela número 30 del polígono 15.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.065)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jaime González Huertas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 851 de 1977, contra el Decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 21 de mayo de 1976, por el que se denegó el abono de diferencias sobre mensualidades extraordinarias, y contra la denegación presunta en virtud de silencio negativo del recurso de reposición interpuesto contra el mencionado Decreto el 15 de junio de 1976.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.108)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Pérez Gómez contra Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 30 de septiembre de 1975 y contra el subsiguiente denegatorio del Recurso de Reposición por silencio administrativo, sobre demolición de obras, pleito al que ha correspondido el número 1.086 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.528)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Balbino Bachiller Redondo y don Mariano Marto López Fernández, sobre revocación de las resoluciones de la Gerencia Municipal de Ur-

banismo del Ayuntamiento de Madrid de fechas 18 de junio y 30 de diciembre de 1975 por las que se declaró el estado de ruina de la finca número 68 de la calle de Atocha, de Madrid, pleito al que correspondió el número 292 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

G. C.—4.618

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra Resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de fecha 10 de diciembre de 1976 y 2 de marzo de 1977, relativas al justiprecio de las fincas catastrales números 161 y 221 del Proyecto de Expropiación Mercados Centrales, polígono 27 de Vallecas (Mercamadrid), expropiadas a doña María del Carmen Hidalgo Olivares, pleito al que ha correspondido el número 384 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.617)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la comunidad de propietarios de las fases 1.^a, 2.^a y 3.^a de la Urbanización "Cotos de Monterrey", contra la resolución del Ayuntamiento de Venturada (Madrid), de fecha 26 de marzo de 1976, y contra la denegación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número 389 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.616)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 22 de diciembre de 1976 y 2 de marzo de 1977, relativas a las fincas catastrales números 119, 170 y 223 del polígono 27 de Vallecas, afectadas de expropiación, pleito al que ha correspondido el número 390 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.615)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel López López y doña Isabel Veguilla López contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 2 de febrero de 1977, resolviendo desestimatoriamente el recurso de reposición interpuesto contra la dictada en 10 de diciembre de 1976, sobre justiprecio de las parcelas expropiadas números 205, 208 y 232, pleito al que ha correspondido el número 396 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.614)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Martínez Tabernero y don Ventura Diego Fernández contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 9 de febrero de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la dictada en 1 de diciembre de 1976, sobre justiprecio en la expropiación de la parcela número 207, pleito al que ha correspondido el número 395 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.613)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando y doña Juana López Gras contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 9 de febrero de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la dictada en 1 de diciembre de 1976, sobre justiprecio en la expropiación de la parcela número 213 bis, a dichos recurrentes, pleito al que ha correspondido el número 394 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.612)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra resoluciones del Ju-

rado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 1 de diciembre de 1976 y 25 de febrero de 1977, sobre justiprecio de las fincas catastrales números 225 y 231 del polígono 27 de Vallecas, Proyecto Mercados Centrales de Madrid (Mercamadrid), expropiadas a doña Dolores López Vélez, pleito al que ha correspondido el número 400 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.611)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 1 de diciembre de 1976 y 25 de febrero de 1977, relativas al justiprecio de la finca catastral número 198 del polígono 27 de Vallecas, expropiada para (Mercamadrid) a doña Isabel López López, pleito al que ha correspondido el número 404 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.610)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 17 de diciembre de 1976 y 25 de febrero de 1977, relativas al justiprecio de las fincas catastrales números 23 y 48 del polígono 27 de Vallecas, expropiadas para (Mercamadrid) a doña Isabel López López y doña Isabel Veguillas López, pleito al que ha correspondido el número 405 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.609)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián y doña Ana Escolar Gutiérrez contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 2 de febrero de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la dictada en 1 de diciembre de 1976, sobre justiprecio de las parcelas números 186, 222 y 227, expropiadas Proyecto Mercados Centrales de Madrid (Mercamadrid), pleito al que ha correspondido el número 406 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-

ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.608)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Madrid de fechas 24 de noviembre de 1976 y 9 de marzo de 1977, relativas al justiprecio de la finca número 234 del polígono 27 de Vallecas, pleito al que ha correspondido el número 413 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.640)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 19 de enero y 9 de marzo de 1977, relativas al justiprecio de las fincas números 196, 202, 214, 216, 219 y 224 del polígono 27 de Vallecas, pleito al que ha correspondido el número 412 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.641)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 10 de diciembre de 1976 y 2 de marzo de 1977, relativas al justiprecio de la finca número 22 del polígono 27 de Vallecas, pleito al que ha correspondido el número 411 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.642)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre revoca-

ción de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 24 de noviembre de 1976 y 25 de febrero de 1977, relativas al justiprecio de las fincas números 211, 226, 229, 235 y 237 del polígono 27 de Vallecas, pleito al que ha correspondido el número 402 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.643)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 19 de noviembre de 1976 y 25 de febrero de 1977, relativas al justiprecio de las fincas números 27 y 28 del polígono 27 de Vallecas, pleito al que ha correspondido el número 401 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.644)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 9 de marzo y 19 de enero de 1977, relativas al justiprecio de las fincas catastrales números 13-A, 168, 176-A, 177 y 177-A del polígono 27 de Vallecas, pleito al que ha correspondido el número 391 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.645)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel López López, sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 1 de diciembre de 1976 y 9 de febrero de 1977, relativas al justiprecio de las parcelas 74 y 80 del polígono 27 de Vallecas, pleito al que ha correspondido el número 393 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.646)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid, sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 10 de noviembre de 1976 y 25 de febrero de 1977, relativas al justiprecio de las fincas números 16 y 20 del polígono 27 de Vallecas, pleito al que ha correspondido el número 403 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.647)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel López López, contra la resolución de 2 de febrero de 1977 del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo de 1 de diciembre de 1976, que justipreció la parcela número 45 del polígono 27 de Vallecas, pleito al que ha correspondido el número 397 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.648)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leandro Delgado-Corredor García Motos, don Antonio Boue Estremera, don Julián Arias Humanes y don Jacinto Rúa Rodríguez, contra la resolución de 17 de enero de 1977 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, recaída en expediente RU-22-77, por la que declaraba en estado de ruina inminente la finca número 7 de la calle Batalla del Salado, de Madrid, y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 379 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.649)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrati-

vo interpuesto por don Prudencio de Miguel Vega, doña Laura Vega Fernández, don Manuel, don Miguel Angel y doña Mercedes de Miguel Vega, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 9 de febrero de 1977, que denegó recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicho Jurado de 10 de noviembre de 1976, que fijó el justiprecio de las fincas números 219, 279 y 291 bis del polígono 26-2.ª fase del barrio de San Pascual, del sector avenida de la Paz, en calles María Nistal, 35 y 18 y Rafael Rubio, 1, pleito al que ha correspondido el número 380 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.650)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Olegario Avila Rodríguez, contra el acuerdo de ese Ayuntamiento de 31 de enero de 1977, que denegó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 29 de noviembre de 1976, sobre declaración de ruina del edificio de la avenida del Generalísimo, pleito al que ha correspondido el número 387 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.651)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Alvarez Herranz y otros, contra recurso de alzada contra la denegación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición interpuesto contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 7 de noviembre de 1974, sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa "la finca número 12 de la calle de Bravo Murillo, hoy 14, con vuelta a Feijóo, 1 y 3" y contra la resolución posterior de 7 de marzo de 1975 de dicha Gerencia, desestimando expresamente el mismo recurso de reposición. El citado recurso ha sido ampliado a la resolución dictada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 2 de febrero de 1977, resolviendo recurso de alzada, pleito al que ha correspondido el número 1.025 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.842)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrati-

vo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fechas 27 de octubre y 22 de diciembre de 1976, relativas a la finca catastral número 206 del polígono 27 de Vallecas, afectada de expropiación por ser necesaria para la construcción de los Mercados Centrales (Mercamadrid), pleito al que ha correspondido el número 147 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.843)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Roque Martín Herrerero contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 12 de enero de 1977, que fijó el justiprecio de la finca número 39, obras CN-III de Madrid a Valencia, puntos kilómetros 48,0 al 51,1, tramos Villarejo de Salvanés, y contra la resolución de 4 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 409 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.844)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de fechas 17 de diciembre de 1976 y 2 de marzo de 1977, relativo a las fincas catastrales números 33 y 34 del polígono 27 de Vallecas, afectadas de expropiación, a don Jesús Gómez García y doña Luciana García Moreno, pleito al que ha correspondido el número 408 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.845)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la resolución del Ayuntamiento de Pinto, de 31 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 27 de enero anterior, por el que se declaró improcedente la comparecencia de la entidad recurrente en determinados expedientes de licencia de obras, pleito al que ha correspondido el número 437 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.846)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de fechas 2 de febrero y 23 de marzo de 1977, relativas al justiprecio de las fincas catastrales números 158, 218, 160 y 220 del polígono 27 de Vallecas, del Proyecto de Mercados Centrales de Madrid (Mercamadrid), pleito al que ha correspondido el número 445 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.933)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramiro Sánchez Martín contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 22 de septiembre de 1976, sobre justiprecio total de terrenos objeto de valoración, pleito al que ha correspondido el número 424 de 1977.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.934)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ruperto Eguaras Rey contra acuerdo de 12 de enero de 1977, del ilustrísimo señor Delegado de Saneamiento y del Medio Ambiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, desestimatorio de reposición interpuesta contra Decreto de la misma Delegación, de 20 de noviembre de 1974, sobre pago de 61.355 pesetas por limpieza de viales en la colonia Hermanos García Noblejas, pleito al que ha correspondido el número 425 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.935)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Pérez Arribas contra acuerdo de 10 de marzo último, del Ayuntamiento de Arganda del Rey, dictada en expediente de ruina de la finca número 6 de la calle Juan de la Cierva, pleito al que ha correspondido el número 450 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.936)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Emilio Bolonio Muñoz, S. A." contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 15 de febrero de 1977, en expediente de ruina número 107/1977 y número RU-588/74, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la dictada por dicho Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo, de 15 de julio de 1976, declarando en estado de ruina la finca número 3 de la calle Colegiata, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 415 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.937)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis, don Ramiro y doña Serafina Gonzalo Larena, sobre revocación de la resolución de 9 de marzo de 1977, relativa al justiprecio del piso tercero F de la finca número 269 de la calle de Alcalá, que es la 31, polígono 31 del sector avenida de la Paz, pleito al que ha correspondido el número 452 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.043)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de la Gloria Calle Montes, sobre revocación de la resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, por silencio administrativo, denegatorio de la solicitud de apertura de expediente de expropiación, solicitado por la recurrente y otros, para pago de terrenos ocupados en su día en el cruce de las calles María Santos Colmenar y Cristo de los Remedios, pleito al que ha correspondido el número 420 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.044)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Modesto San Narciso Sancho contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 25 de febrero de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicho Organismo de 10 de diciembre de 1976, relativos al justiprecio de las fincas catastrales números 17 y 19, polígono 27 de Vallecas, expropiadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo, pleito al que ha correspondido el número 449 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.045)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Rayo Molinero y don Francisco Avilés Carrillo, sobre revocación de la resolución de 25 de febrero de 1977, sobre justiprecio de los pisos primero C y tercero H de la finca número 269 de la calle de Alcalá, que es la 31 del polígono 31 del sector avenida de la Paz, pleito al que ha correspondido el número 451 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.128)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Morrondo Izquierdo y don Antonio García García, sobre revocación de la resolución de 25 de febrero de 1977, sobre justiprecio de la finca número 269 de la calle de Alcalá, que es la 31 del polígono 31 del sector avenida de la Paz, pleito al que ha correspondido el número 453 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.129)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sigrid Busch y Jehnert contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 25 de febrero de 1977, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra Decreto de dicha Gerencia, resolutorio del expediente de ruina tramitado sobre la finca número 13 de la calle Divino-Pastor, pleito al que ha correspondido el número 467 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.373)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Rubio Fernández, contra el Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 15 de octubre de 1976, que impuso al recurrente una sanción de 10.000 pesetas, por supuesta desobediencia a no efectuar determinadas obras, así como contra el Decreto de dicha Gerencia de 18 de febrero de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 470 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.374)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de 28 de enero y 16 de marzo de 1977, relativas a las fincas catastrales números 121, 143, 146, 159, 166 y 175 del polígono 27 de Valdecasas, afectadas de expropiación por ser necesarias para los Mercados Centrales, pleito al que ha correspondido el número 479 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.375)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Entidad Mercantil "Galima, S. A." contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 2 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicho Jurado de 1 de diciembre de 1976, que fijó el justiprecio a la finca número 181 de obras de la CN-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos

11,000 a 40,800, término de Valdemoro, pleito al que ha correspondido el número 478 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.376)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angeles Sáiz Herrero contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 25 de febrero de 1977, que resolvió desestimatoriamente el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del mismo Organismo de 10 de diciembre de 1976, sobre justiprecio de la parcela número 70, polígono 1 de Valdecasas, del Proyecto Mercados Centrales de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 488 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5.441)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos veinticinco del año mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente sobre declaración legal de ausencia de doña Lucía Pérez Barbero, hija de Federico y María, nacida en Coruña del Conde (Burgos), el seis de julio de mil novecientos treinta y cinco, de la que desde el año mil novecientos setenta y uno no se tienen noticias de su paradero, y que tuvo su última residencia conocida y de su esposo don Francisco Mangas Guzmán, en La Rochelle (Charente Maritime) 9-11 Rue del Brave Rondeau, Hotel "Printania".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que se hará mediante dos edictos y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.336)

Juzgados Municipales

NOTIFICACION DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 49/77, por daños, en virtud de denuncia de José Rocha Mageda, se ha dictado auto de sobreseimiento por aplicación del Real Decreto de indulto de 14 de marzo pasado y por medio del presente se le notifica a José Rocha Mageda.

Madrid, a 8 de junio de 1977.

(B.—3.275)

JUZGADO NUMERO 22

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 240 de 1977, por lesiones, contra Marwan Shishani y Nabil M. H. Aideker Shishani, cuyos actuales paraderos se desconocen, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a los denunciados Marwan Shishani y Nabil M. H. Aideker, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los denunciados Marwan Shishani y Nabil M. H. Aideker, cuyos actuales paraderos se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Madrid, a 27 de junio de 1977.

(G. C.—5.933) (B.—3.279)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 233 de 1977, por lesiones, contra otros y Sixto de la Peña del Monte, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Sixto de la Peña del Monte, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Sixto Peña del Monte, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Madrid, a 27 de junio de 1977.

(G. C.—5.934) (B.—3.280)

JUZGADO NUMERO 32

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 722/77, en virtud de denuncia formulada contra María Paz Romero de la Iglesia y María Dolores Romero Sáez, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, sobre malos tratos y amenazas, recayó sentencia en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a María Paz Romero de la Iglesia y María Dolores Romero Sáez, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a expresadas María Paz Romero de la Iglesia y María Dolores Romero Sáez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 22 de junio de 1977.

(B.—3.281)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente y en virtud de proveído dictado en el juicio de faltas número 764 de 1976, sobre daños por imprudencia, se ha acordado notificar a Pedro Soler Castellanos, que se encuentra en ignorado paradero, el auto dictado en el mencionado juicio, el cual en su parte dispositiva dice del tenor siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente las presentes actuaciones, debiendo ser notificada esta resolución a las partes y al señor Fiscal, declarando de oficio las costas causadas.—Así por este su auto, lo manda y firma don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta Villa y su comarca, en el día de 25 de abril de 1977.

Y para que sirva a Pedro Soler Castellanos de notificación, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Torrejón de Ardoz, a 27 de abril de 1977.

(G. C.—4.145) (B.—2.431)

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta Villa, en el juicio de faltas número 703 de 1976, se ha acordado notificar a José Peñalver Morata, que se encuentra en ignorado paradero, que en mencionado juicio se ha dictado auto de aplicación del Decreto de Indulto 388 de 1977, con respecto a las penas que le fueron impuestas en la sentencia dictada en mencionado juicio, y se ha practicado la tasación de costas que, copiada, en su parte dispositiva dice:

Registro, 20 pesetas.—Diligencias previas y tramitación, 215 pesetas.—Ejecución sentencia, 30 pesetas.—Expedición de siete despachos, 350 pesetas.—Cumplimiento siete despachos, 175 pesetas.—Honorarios Perito, 1.500 pesetas.—Indemnización al perjudicado, 5.205 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia municipal, 900 pesetas.—Dietas agente, 80 pesetas.—Reintegro aproximado expediente, 175 pesetas.—Seis por ciento importe tasación costas, 150 pesetas

Total: 8.800 pesetas.

Y para que sirva a José Peñalver Morata de notificación, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Torrejón de Ardoz, a 29 de abril de 1977.

(G. C.—4.146) (B.—2.432)

SAN CLEMENTE

En las diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el número 87 de 1976, denunciado, Karl-Runo Ostlund, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado el siguiente

Auto.—En San Clemente, a 29 de abril de 1977.—Resultando que este procedimiento en tramitación declarativa, por carácter aun de sentencia firme y ejecutoria, se siguen en este Juzgado por hechos que se sirven los caracteres de falta de naturaleza penal, habiéndose acordado en el mismo, por providencia del día de ayer, que pasasen al señor Fiscal comarcal, para que emitiera el dictamen prevenido en el artículo 8.º del Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo, por estar comprendido trámite que se llevó a efecto, habiendo sido favorable el pronunciamiento del señor representante del Ministerio Público al sobreseimiento libre, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 4.º del Decreto referido, y en el párrafo 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Primer considerando: Que de lo actuado aparece la comisión de una supuesta falta, hecho ocurrido con anterioridad al 15 de diciembre de 1976, calificada con la base en lo actuado por el señor Fiscal comarcal, con una pena que pudiera corresponderle, que en todo caso ha sido de las indultadas totalmente por el Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo, en virtud de lo cual y lo establecido en el número 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procede dictar esta resolución declarativa, el sobreseimiento libre de este procedimiento y reservando a los interesados cuantas acciones civiles pudieran corresponderle por los hechos que en ellas se enjuiciaban.

Segundo considerando: Que es procedente declarar las costas de oficio, de conformidad con los artículos 239 y 240 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos y demás disposiciones de general aplicación, el señor don Andrés Brox Valero, Juez comarcal de esta Villa, ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer este procedimiento, dándolo por terminado, reservando a los interesados las acciones civiles que pudieran corresponderle a los interesados por los hechos que en el mismo se enjuiciaban.—Así lo proveyó, mandó y firmó dicho señor Juez, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—A. Brox.—Santiago Repiso. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a Karl-Runo Ostlund, en ignorado paradero, que tuvo su última residencia en Madrid, autoriza la presente en San Clemente, a 30 de marzo de 1977.

(B.—2.539)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36